

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 54**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** JUNIO 24 DE 1998  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**SUMARIO:**

## CAPITULO.

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (Económico Urgente).
- IV Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca, de la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí.
- V Primer debate del proyecto de Ley para la Reactivación Económica e Industrial de la provincia de Tungurahua.
- VI Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Coronel de Estado Mayor retirado Alejandro Romo Escobar.
- VII Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 54**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** JUNIO 24 DE 1998  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**SUMARIO:**

CAPITULO.

- VIII Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional.
- IX Segundo debate del proyecto de Ley de Espectáculos taurinos y ejercicio profesional de Toreros Nacionales.
- X Clausura de la sesión.

FRS/mat.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 54**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** JUNIO 24 DE 1998

**INDICE:**

CAPITULO.		PAGINA.
I	Instalación de la sesión.	2.
II	Lectura del Orden del Día.	2.
	INTERVENCIONES:	
	H. Vallejo López Carlos.-----	4, 5, 6.
	H. Viteri Estevez Patricio.-----	6, 7, 8, 9.
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario. (Económico Urgente).-----	10.
	INTERVENCIONES:	
	H. Bellettini Zedeño Samuel.-----	10, 16, 17, 18, 23, 24, 25.
	H. Guillem Zambrano Richard.-----	11.
	H. Riofrío Corral Oswaldo.-----	11, 12, 13, 28, 29, 30.
	H. Castro Montenegro Hernán.-----	13.
	H. Serrano Valladares Alfredo.-----	17, 19, 28, 31, 32, 33.
	H. Rojas Reyes Rosendo.-----	19, 22.
	H. Terán Acosta Gustavo.-----	20, 23.
	H. Coello Izquierdo Jaime.-----	21, 30.
	H. Fuertes Rivera Juan.-----	25, 26.
	H. Vaca García Gilberto.-----	26, 27, 28.
	H. Ordóñez Gárate Milton.-----	33, 35, 36.
	H. Gavilánez Ramos Estuardo.-----	36, 37.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 54**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** JUNIO 24 DE 1998

**INDICE:**

CAPITULO.		PAGINA.
IV	Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca en la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí.-----	38.
	INTERVENCIONES.	
	H. Rupertí Dueñas Emilio.-----	41.
	H. Castro Montenegro Hernán.-----	42.
V	Primer debate del proyecto de Ley para la Reactivación Económica e Industrial de la provincia de Tungurahua.-----	42.
	INTERVENCIONES:	
	H. Ordóñez Gárate Milton.-----	44, 45, 48, 49.
	H. Castro Montenegro Hernán.-----	46, 48.
	H. Torres Torres Carlos.-----	49.
VI	Primer debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Coronel de Estado Mayor retirado Alejandro Romo Escobar.-----	50.
	INTERVENCIONES.	
	H. Viteri Estévez Patricio.-----	51, 52.
	H. Cueva Puertas Pío.-----	53.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 54**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** JUNIO 24 DE 1998  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

CAPITULO.		PAGINA.
VII	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.-----	53.
	INTERVENCIONES.	
	H. Viteri Estévez Patricio.-----	57.
	H. Cueva Puertas Pío.-----	58.
VIII	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional.-----	58.
	INTERVENCIONES.	
	H. Cueva Puertas Pío.-----	61, 62, 63, 75, 79.
	H. Viteri Estévez Patricio.-----	72, 76.
	H. Vásquez Aguilar Franklin.-----	76, 77.
	H. Gavilánez Ramos Estuardo.-----	77, 78.
	General Jorge Villarroel Merino, Comandante General de la Policía Nacional.-----	78, 79.
IX	Segundo debate del proyecto de Ley de Espectáculos Taurinos y Ejercicio Profesional del Torero Nacional.-----	80.
	INTERVENCIONES.	
	H. Ordóñez Gárate Milton.-----	84.
	H. Saúd Galindo Michael.-----	86.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 54**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** JUNIO 24 DE 1998  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

CAPITULO.		PAGINA.
X	Clausura de la sesión.	91.
FRS/mat.		



En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Marco Landázuri Romo, Vicepresidente, encargado de la Presidencia, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecinueve horas con quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila de la Rosa; Prosecretario, encargado de la Secretaría.-----

A esta sesión concurren los siguientes diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

#### COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO  
CORDERO ACOSTA JOSE  
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO  
SAUD GALINDO MICHAEL  
ESPINOZA AREVALO LOURDES

#### COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO  
HABOUD DE SALCEDO ODETTE  
ESTRELLA ARIAS FREDY  
TORRES TORRES CARLOS  
ROJAS REYES ROSENDO  
ORDOÑEZ GARATE MILTON  
TERAN ACOSTA GUSTAVO  
BARRAGAN VINUEZA ULISES

#### COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD  
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE  
CUEVA PUERTAS PIO



CASTRO MONTENEGRO HERNAN  
VITERI ESTEVEZ PATRICIO  
RUPERTI DUEÑAS EMILIO

**COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

FUERTES RIVERA JUAN  
PROAÑO SALGADO MARCO  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
LANDAZURI ROMO MARCO  
COELLO IZQUIERDO JAIME

**COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL**

TORRES TORRES CARLOS  
TORRES MALDONADO ANGEL  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
BELLETTINI ZADEÑO SAMUEL

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con el ingreso del diputado Michael Saúl, dieciocho legisladores en la Cámara.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. El Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caraquez, provincia de Manabí; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil; 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario; 4. Continuación del segundo debate del proyecto



de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí "CEDEIM"; 5. Segundo debate de la ratificación a las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de: a) Ley de Mercado de Valores; y, b) Ley Reformatoria al Código Penal; 6. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Seguros de Depósitos; 7. Primer debate del proyecto de Ley para la Reactivación Económica e Industrial de la provincia de Tungurahua; 8. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Prevención, Control y Asistencia Integral del VIH/SIDA; 9. Primer debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Coronel de Estado Mayor (r) Alejandro Romo Escobar; 10. Segundo debate del proyecto de Ley del Subsector Privado en el Sector Salud; 11. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio; 12. Segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio de los Doctores y Profesionales Químicos-Farmacéuticos y Bioquímicos-Farmacéuticos del Ecuador; 13. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional; 14. Segundo debate del proyecto de Ley de Espectáculos Taurinos y Ejercicio Profesional de Toreros Nacionales; 15. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 146 que Crea el Fondo de Desarrollo provincial de Carchi; 16. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Administradores Profesionales del Ecuador; 17. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Cuyabeno en la provincia de Sucumbios; 18. Primer debate del proyecto de Ley de Cesantía de los Empleados Civiles de la Dirección General de Seguridad Pública; 19. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del Artículo 4. literal d) de la Ley número 075 de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, publicada en el Registro Oficial número 594 de 21 de diciembre de 1994". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día.  
Ingeniero Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores: Ciertamente es que tanto violar la Constitución y la ley se está convirtiendo en norma. Es verdad, que ya el Congreso Nacional ha pasado a segundo plano; ya sus criterios no son respetados, más vale Cusín, treinta amigos entre amigos, resuelven lo que ha de hacer el país, antes íbamos a conversar con el pueblo, con los campesinos, con los sindicalistas; pero es mejor la mesa de los ricos, eso es cierto, es verdad. Pero cuarenta amigos valen más que el Congreso Nacional o treinta; pero, señor Presidente, lo que yo estoy diciendo es que no entiendo por qué el Congreso Nacional no se respeta a sí mismo. Este Congreso la semana antepasada clausuró el período extraordinario, con una moción que fue votada y aprobada que decía: "que se clausure el Congreso y que el miércoles siguiente se instale un nuevo Congreso extraordinario con dos temas exclusivos: la moción del señor Vicepresidente, hoy en las funciones de Presidente, para definir la forma de elegir las dignidades del Congreso y el problema suscitado con los doce diputados nacionales. Valga o no, sea bueno o no; se apruebe o no, eran dos temas a tratar y este Congreso en pleno, en Congreso extraordinario, votó esa moción y la aprobó y la Presidencia del Congreso tenía la obligación, señor Presidente, y solamente en estos dos últimos años hemos visto que aquí el Presidente hace lo que quiere y los diputados nos allanamos o porque no queremos protestar, o porque tenemos cierto compromiso, o porque ya definimos una estrategia. Un Presidente que viola una decisión debe ser llamado la atención por el Congreso Nacional, y el miércoles pasado no hubo Congreso extraordinario, quién decidió no hacerlo? Si es decisión total, autónoma, propia del Congreso Nacional que votó la moción pero, todos los días le violamos a la Constitución y a la ley. Señor Presidente, ese es solo un antecedente, no sé cuándo habrá Congreso extraordinario, me imagino que será para el doce de julio, para que entre el doce y el veintidós el Congreso no pueda aprobar nada, ya viene el nuevo Congreso y quede en el limbo, por decir lo menos, las propuestas de este Congreso Nacional porque ya han decidido en Cusín, la prensa

nos cuenta a los diputados, que se están reuniendo el Presidente del Congreso con el Presidente de la República y con el Presidente de la exAsamblea, autoridad moral en el país, y no el Congreso. Se están reuniendo los tres para decidir cómo establecer un camino para que la Constitución nueva, entre o no en vigencia, ellos, tres amigos, como resultado de treinta amigos, y el Congreso, callado, no tienen nada que decir, no tiene nada que opinar, no tiene nada que proponer, no tiene nada que decidir. El único cuerpo llamado o mandado por la Constitución y la democracia a resolver los problemas de Constitución y leyes, el único nadie más, en forma autónoma total, con responsabilidad total, que le da la democracia la Ley y la Constitución, el Congreso, callado, no tiene por qué hablar, ya su Presidente está negociando, y nosotros aquí cuando nos cuenten por la prensa que ya han resuelto la forma en que entre en vigencia la nueva Constitución, humilde, bondadosa y calladamente, aceptamos la decisión. Señor Presidente siempre le violamos a la ley y al reglamento. Si usted me ayuda, a través de Secretaría, quisiera encontrar el capítulo relacionado con el Orden del Día en el reglamento, porque allí, y me dirán que ya es costumbre, cierto es que ya se ha hecho costumbre, muchas cosas se han hecho, costumbre aquí, y hasta el último día, hasta el treinta y uno me iré protestando, solo, pero protestando, porque le quiero al Congreso, porque soy un hombre que vive la vida legislativa, protestando por la forma en que se le viola al reglamento y a la Ley. Primera monstruosidad; veinte puntos del Orden del Día, y todos los días otro orden del día, cuando el reglamento dice claramente que mientras no se terminen los temas del orden del día anterior, no se incluirán nuevos temas. Más que eso dice el Reglamento, que cuando se clausure una sesión interrumpiendo un tema, por obligación, ese tema debe estar en el primer punto del Orden del Día, y es obvio, si los diputados están trabajando en un tema determinado, en una ley, tienen que acabar, porque los ecuatorianos debemos acostumbrarnos en todo a acabar a tiempo. Por esa razón, si es que hay alguien del Plenario que recoja mi

preocupación, porque yo no soy miembro del Plenario, soy super numerario, metido, intruso, cuando está reunido el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, soy de los que vengo a todas las sesiones, siendo solamente un intruso, quiero pedirle, señor Presidente, comedidamente si alguien recoge mi pedido, que el punto trece que dice además con desfachatez: "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional", en el puesto trece. Si estuvo en debate, es obvio entender que tiene que estar en el primer punto del orden del día hasta que se termine el tema. Aquí aprobamos el orden del día y a la media hora dicen, cambiemos porque hay que ver este otro, porque mejor pensemos en esto, dejemos nomas hasta que venga el informe. Señor Presidente y honorables legisladores, si no nos respetamos y si no le respetamos a esta institución, quién le va a respetar señor Presidente? Comedidamente, por el bien del país, porque creo que es una ley de trascendental importancia, no es una ley cualquiera, no le quito méritos a ninguna de las otras, no le quito mérito a las pensiones vitalicias, cierto es que es importante, importantísimas las pensiones vitalicias, hay un mundo, pero tratar la Ley Orgánica de la Policía Nacional, una entidad dedicada a cuidar la vida del país, no es importante? y por esa razón, si algún diputado del Plenario recoge mi inquietud, yo le pediría a usted que respetando el reglamento, no violando nada, respetando el reglamento, esa ley sea tratada en el primer punto del Orden del Día, porque así nos manda el reglamento y así nos manda un pensamiento sobre leyes importantes que deben ser conocidas en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está en consideración el Orden del Día, simplemente aprobemos el Orden del Día, y luego continuamos con el debate. No hay observaciones, señores diputados aprobemos el orden del día que es lo primero que hay que hacer, por favor. Diputado Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente. Me he



cambiado de curul porque la parte de audífonos no funciona. Señor Presidente quiero respaldar la moción presentada, recogiendo el criterio del ingeniero Carlos Vallejo, para continuar con el debate del proyecto económico urgente, que el país espera una resolución definitiva de este Parlamento, y al igual solicitar de la manera más comedida, en vista de que se trata de un proyecto que ha reposado muchísimo tiempo aquí en el Parlamento, la Ley Orgánica de la Policía Nacional, del punto trece del Orden del Día pase a primero, y el punto tercero pase a segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, mi determinación, si cuento con la colaboración de ustedes, es que hoy, el Congreso Nacional adopte cualquiera que sea la resolución sobre el proyecto económico urgente, caso contrario en la próxima semana nos vamos a ver contra el tiempo y eso es inconveniente, y el día de mañana y el compromiso de la Comisión de Presupuesto, para presentar el informe para segundo debate del proyecto de ley que tiene que ver con los escudos fiscales, de manera que esas son las prioridades que la Presidencia dará al tratamiento de los temas, y pido comedidamente al colega diputado Emilio Rupertí que fue quien pidió y obtuvo del Presidente titular, la inclusión como primer punto del Orden del Día el proyecto de Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca, que nos permita tratar el proyecto económico urgente, con el compromiso de los diputados de que a continuación trataremos este punto que interesa a la provincia de Manabí, también azotada por el fenómeno de El Niño. Yo le rogaría, diputado Viteri, simplemente hacer la proposición del cambio del Orden del Día, para que el primer punto sea el tratamiento del proyecto económico urgente y el resto de puntos los trataremos de acuerdo al interés que tengan los diputados que acompañan a la Presidencia permanentemente, como es su caso desde luego, en el tratamiento de otros temas. Señor diputado, tomo su palabra de aceptación a mi planteamiento. Señor Secretario tome votación con la modificación planteada.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Vea señor Presidente, si no es factible tratar la Ley Orgánica de la Policía Nacional, esta noche le solicito y le pido de favor, que se incluya en la agenda en el primer punto del Orden del Día para el día de mañana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a tratar de atender su requerimiento en esta misma noche, estamos el número suficiente de diputados como para tratar varios temas de segundo debate.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Entonces pongamos seguido el Orden del Día, después del punto del proyecto económico urgente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, también hay el pedido del señor diputado Emilio Rupertí, sobre el primer punto del Orden del Día, de esa manera vamos a perder más tiempo en la discusión que en el tratamiento de los temas.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Entonces cómo quedaría el Orden del Día, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, el económico urgente, y todo lo demás en el mismo ordenamiento que está.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Entonces nunca vamos a tratar este proyecto de la Policía Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno yo le incluyo a los tiempos este tema, porque fue materia de tratamiento en varias ocasiones hace meses y después se produjeron problemas que derivaron en una suspensión obligada del tratamiento de ese tema.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Vea, señor Presidente, si usted ha tenido la gentileza de ubicar en algún punto del Orden del Día, el tema de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, que está esperando una definición y que en base a

eso se desarrolla una institución de servicio a la comunidad, yo le quiero pedir a los honorables miembros del Parlamento que por favor, me acepten y continúe como segundo punto del Orden del Día, este proyecto que apenas tienen creo que alrededor de diez, doce artículos más que faltan por terminar, señor Presidente. Yo mociono, y si es necesario entremos a la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No vamos a conseguir ni tratar el proyecto económico urgente en primer lugar, señor diputado, tenga la gentileza, obedece también los otros puntos del Orden del Día, a los pedidos de otros diputados. Sugiero una cosa, primer punto, el económico urgente, segundo, el proyecto de Emilio Ruperti, y tercero el proyecto de la Policía, que usted solicita.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Muchísimas gracias, señor Presidente, aceptado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No difiramos más, señores diputados, por favor, señor Secretario, tome votación sobre el Orden del Día, con esas modificaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la modificatoria en el Orden del Día, en el sentido que el punto tres, pase al primero, el uno al dos, y el trece al tres, sírvase levantar el brazo. Diecisiete a favor, de veintidós legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado, el primer punto del Orden del Día, y una explicación con todo comedimiento al señor diputado Carlos Vallejo. Yo tengo el compromiso de cumplir la resolución del Congreso, el día de ayer fueron presentados los informes de mayoría y dos de minoría en torno a reformas constitucionales, yo haré prevalecer la resolución adoptada por la Cámara. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día.-----



- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario, con la calificación de económico-urgente". En la sesión del día de ayer, señor Presidente y señores legisladores, fue negado el artículo uno, mediante votación de once legisladores de veintiuno presentes en la Cámara, y el señor diputado Bellettini presentó la reconsideración al artículo uno para esta sesión; fue suspendido además el artículo número dos. Ese es el estado actual del tratamiento de esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Comenzamos por el tratamiento de la reconsideración planteada por el señor diputado Bellettini, la sala conoce ya de los antecedentes, señor diputado, si usted tiene a bien hacer alguna indicación previa a la votación. No lo hace. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración, planteada por el diputado Bellettini, al artículo número uno, sírvase levantar el brazo. Diecinueve a favor, de veintidós legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Hay un planteamiento sobre el tratamiento del artículo primero, señor diputado Bellettini? Plantea que se conozca nuevamente el texto de la Comisión, con alguna alternativa, se abre la discusión sobre el artículo número uno. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, el motivo de haber planteado la reconsideración es porque se lo negó, ya que tan solo obtuvo once votos. Como aquí está el Presidente de la Comisión de lo Tributario, Bancario, el Honorable Guillen y como él firma, junto con otros legisladores, un informe favorable, le pido al diputado Guillem que haga el uso de la palabra, señor Presidente

del Congreso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Guillem.-----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO. Señor Presidente, el pedido de reconsideración del artículo primero, se lo planteó en el sentido que a través de Secretaría, se ilustrara de mejor manera a los legisladores presentes, en un cuadro comparativo de lo que era la ley actual y la modificatoria, a efectos de que pudiese perfectamente establecerse las comparaciones de cuáles son las entidades u organismos que están eliminándose de las exenciones al IVA, y que entraría en el proceso de gravación con el impuesto al IVA. De tal manera que sería pertinente que a través de Secretaría, se lea, ya está reposando en poder de cada uno de los legisladores, el cuadro comparativo, yo creo que ya lo tenemos y con eso no sé si haya necesidad de pedir que por Secretaría se lea, o en su defecto, ya lo tenemos los diputados y con eso tendremos los elementos de juicio para poder comenzar a leer la Ley Reformatoria a esta Ley de Régimen Tributario Interno y por consiguiente, si así lo consideran ya los legisladores de que estamos empapados con el cuadro que nos han hecho llegar, sería pertinente que se comience a leer las reformas a esta ley de Régimen Tributario Interno a través de Secretaría. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, Secretaría ha entregado en cada curul el cuadro que se dispuso lo elabore este departamento según la resolución de la noche de ayer, de manera que ustedes tienen en su poder exactamente lo requerido, y está abierto el debate sobre el artículo primero. Tienen la palabra el señor diputado Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, habiéndose aprobado reconsiderar la negativa del día de ayer, entiendo que usted someterá a votación del Plenario el artículo primero, con las sugerencias que se hicieron el día de ayer, aquella

que yo plantié y que fue acogida por el diputado Angel Torres, que es el principal de la Comisión, yo soy su alterno, en el sentido que se mantenga la exención del IVA a los útiles escolares que son utilizados en escuelas y colegios del país, en base a una lista que anualmente publicará el Ministerio de Educación y Cultura, así fue acogido, así se votó, así se negó y entiendo que así mismo usted va a votar ahora nuevamente cuando deba hacerlo. En todo caso un pedido a los colegas legisladores, en el sentido de que demos paso a la aprobación de este proyecto con todas las observaciones que creamos, sobre todo aquellas referidas a que las clases desposeídas del país no se vean afectadas, pero no podemos seguir manteniendo una crisis fiscal, señor Presidente, y que quede claro que no lo hago como diputado Demócrata Popular, porque el próximo gobierno sin duda va a ser Demócrata Popular, sino porque me ratifico en algo que el Bloque lo hizo hace varios meses ya, cuando se presentó el proyecto de incremento del IVA, más allá de que alguien pudo decir de que esa posición de nuestro bloque podía quitar votos, lo cual demostró que no es así, que más bien quienes ofrecen eliminar impuestos, bajaron de primer al segundo puesto, señor Presidente, en esta ocasión se negó el incremento del IVA y al día siguiente subió el dólar. Ahora quisiera que, señor Presidente, se considere esta situación para que se pueda terminar o palear en algo la crisis fiscal, ya aparentemente el gobierno ha ofrecido el alza del gas, espero que mantenga el subsidio a las clases populares, pero ya ha ofrecido el alza del gas que es lo que el señor Presidente titular había dicho, que sería el mecanismo para dar paso a la aprobación de esta ley, ya los medios comunican que el Presidente Alacrón subiría el precio del gas manteniendo, espero, el subsidio a las clases populares, entonces espero que los colegas diputados Social-Cristianos, voten a favor de este proyecto que permite palear en algo la crisis fiscal. No es cuestión, señor Presidente, de ahorcar a un gobierno, a quien no estamos defendiendo, ni ayudar al que viene, sino resolver el problema del país, esa es nuestra responsabilidad como legisladores y van varios meses ya que la crisis fiscal

va avanzando, y el Congreso simplemente esperando acomodarnos a las conveniencias personales de grupo o partidos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Michael Saúd. Diputado Castro, usted quiere la palabra, tal vez estaba mal ubicado en la curul del diputado Saúd.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores, yo creo que en estos proyectos debemos implementar un poco más de agilidad, porque, caso contrario la crisis económica del país sigue de mal en peor. Solamente he de pedir, en su momento oportuno, señor Presidente del Congreso, definitivamente se dé lectura cómo va a quedar el artículo primero. Ese es mi deseo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comenzamos por dar lectura al artículo primero. Hay una petición formulada por el diputado Riofrío que fue recogida por el diputado Torres, que como integrante del Plenario puede efectuarla; y pongo en consideración también de ustedes señores legisladores, y recuerdo que el señor diputado Heinz Moeller, presidiendo la sesión, hizo notar lo que afectaba a las entidades municipales, provinciales y seccionales en general, respecto a una modificación o supresión de esas entidades en el tratamiento propuesto por el Ejecutivo, a efectos de que se considere la posibilidad de volverlas a incluir. Señor Secretario dé lectura al artículo primero, y luego a las observaciones que usted haya tenido recogidas, antes de la votación que se efectuó en la noche de ayer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "Artículo 1. Sustitúyase el artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial 341 de 22 de diciembre de 1989 y todas sus reformas, referente al Impuesto al Valor Agregado, por el siguiente: Artículo 54. Transferencias e importaciones gravadas con tarifa cero. Tendrán tarifas cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes: a) Productos



agrícolas, avícolas, pecuarios, apícolas, cunícolas, biocuáticos, forestales, de la caza y de la pesca, que se mantengan en estado natural; b) Carnes en estado natural; c) Leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo; d) Pan, azúcar, paneles y sal; e) manteca, mantequilla, margarina, fideos, avena, maicena, harina, y aceites comestibles, excepto el de oliva; f) Enlatados nacionales de atún y pescado tipo sardina; g) Medicamentos y drogas para uso humano, de acuerdo con lo que defina el Código de la Salud, leches maternizadas, proteicos y dietéticos infantiles, medicamentos para uso veterinario y bioacuáticos, incluyendo la materia prima e insumos importantes o adquiridos en el mercado interno para producirlo y sus respectivos envases; h) Semillas certificadas, bulbos, plantas esquejes y raíces vivas; i) alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar y otros preparados que se utilicen exclusivamente para la alimentación de animales; j) Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas y antiparasitarios, que no sean dañinos para la salud, incluida la materia prima para producirlos y sus envases; k) Maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, llantas e implementos para uso agrícola y pecuario; l) Libros y materiales complementarios de carácter visual, audiovisual sonoro y cualquier otra manifestación editorial de carácter didáctico que se comercialice conjuntamente con el libro, así como revistas, folletos, diarios, periódicos y demás publicaciones culturales y el papel destinado a su elaboración, instrumentos musicales con fines didácticos; m) Los productos elaborados por artesanos calificados por leyes artesanales y comercializadas por ellos; n) Los que se exporten; o) Los que introduzcan al país: 1) Los diplomáticos, extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos en que se encuentren liberados de derechos e impuestos; 2) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento; y, 3) Las instituciones de carácter religioso que hayan suscrito convenios con el

Estado o que formen parte de diócesis declaradas misioneras por leyes o decretos, en los casos de donaciones; p) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización; q) Las importaciones de maquinarias, equipos, accesorios, materiales y otros bienes que no se produzcan en el país, que sean necesarios para realizar obras y servicios públicos, calificados como prioritarios por el Consejo Nacional de Desarrollo, o que se requieran para atender situaciones de emergencia y que deban ser ejecutados por organismos del sector público; r) Las importaciones de bienes de capital o de materiales que se realicen al amparo de convenios internacionales, créditos de gobierno a gobierno o de organismos multilaterales; y, s) Los insumos y materias primas destinados exclusivamente a la producción de libros, en los términos contemplados en la Ley de Fomento del Libro. Para la aplicación de este artículo, se entenderá como bienes en estado natural, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. El solo faenamiento, refrigeración, enfriamiento o congelación para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituration y el empaque, no se considerará procesamiento". Hasta ahí el texto íntegro, de la Comisión, del Artículo primero, señor Presidente, al cual se ha formulado la observación por parte del honorable diputado Riofrío, en el sentido que al final del literal l) se incluya o se añada lo siguiente: "así como los útiles escolares, cuya lista establecerá anualmente el Ministerio de Educación y Cultura", esta es la proposición del honorable Riofrío, y también una observación al literal e), propuesta por el honorable Rojas, que se elimine la expresión "excepto el de oliva". Al literal g) igualmente el diputado Rojas, plantea eliminar "bioacuático", y en el literal j) que se incluya, o debe decir "fertilizantes insecticidas que no sean dañinos para la salud humana y animal y para el medio ambiente, incluida la materia prima", y en el literal l) también el Honorable Rojas, plantea que se cambie la palabra "didáctico" y en su lugar poner

"educativo". Hasta ahí las observaciones señor Presidente, recibidas en Secretaría, al Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No he dado ninguna disposición, no corresponde el punto de orden señor diputado, si me pide la palabra se la doy, pero no corresponde el punto de orden. Señor diputado Castro ha sido atendido su pedido del texto global del Artículo número uno, las observaciones formuladas que están en discusión. Señor diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, consideraba punto de orden, pero respetando su ilustrado criterio, hago uso de la palabra, porque es una falla de procedimiento al no haber incluido la observación propuesta por el señor Presidente titular del Congreso, diputado Heinz Moeller Freile, y yo pido que se le incluya por parte del señor Secretario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome nota de la observación que hace el diputado Bellettini. Recuerdo que el diputado Heinz Moeller, presidiendo la sesión, lo que hizo es a manera de ejemplo, señalar el caso creo que del numeral diecisiete o dieciocho, que incluía a los municipios y consejos provinciales. Señor Secretario, el señor diputado Bellettini hace suya esa propuesta, que significaría la inclusión en el texto, en la parte correspondiente del numeral dieciocho de la ley vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está incluida también la propuesta del señor diputado Bellettini, no hay pedido de ninguna otra intervención de los señores legisladores. Con las modificaciones propuestas al texto presentado por la Comisión, someto a votación, cumpla la disposición señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto al Artículo uno



de la Comisión, más las observaciones que se han planteado y que han sido leídas, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Dieciséis a favor, señor Presidente, de veinticuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo, el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, solicito la rectificación de la votación, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pese a que había dispuesto ya el siguiente artículo, no tengo inconveniente en atender su requerimiento señor diputado. Señor Secretario, proceda a atender el pedido de rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, un momento, señor Secretario, punto de orden, diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Usted ordenó la lectura del siguiente artículo, posterior a eso, el diputado Serrano pide la rectificación de la votación. Reglamentariamente no se puede pedir la rectificación de la votación, porque ya estábamos analizando el artículo siguiente, señor Presidente, por su orden; por un lado, eso en cuanto a los reglamentos; y, por otro lado, si el diputado Rojas propone correcciones al artículo, se aceptan las correcciones propuestas por el diputado Rojas, miembro del bloque de diputados Pachakutik, el diputado de la DP propone correcciones, no es que el Ministro está haciendo lo que le da la gana y se aceptan las correcciones del diputado Riofrío de la DP, y si el diputado social cristiano

y Presidente del Congreso, propone correcciones y se aceptan las correcciones, yo pregunto por qué los proponentes de las correcciones que son aceptadas, votan en contra del artículo; por lo tanto, señor Presidente, eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden, señor diputado, por favor.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Mi punto, pero el punto de orden es que ya estamos tratando el siguiente artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, un momentito por favor. No se puede interrumpir cuando yo he dado la disposición que se vote, recién se iba a dar lectura del texto del Artículo segundo, la responsabilidad de contribuir a mejorar un texto, ya les va a la conciencia de cada legislador, es una contribución o puede ser un compromiso de aceptar un texto y votar a favor. Señor Secretario, rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, con las observaciones planteadas, <sup>APC</sup> sírvanse levantar el brazo. En esta ocasión, señor Presidente, dieciséis legisladores a favor, de veinticuatro presentes en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está ratificada, exactamente la misma votación, el artículo está aprobado. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. Sustitúyase el Artículo 55 por le siguiente: "Artículo 55. Concepto de servicios. el impuesto al Valor Agregado IVA grava a todos los servicios, entendiéndose como tales, a los prestados por le Estado, entidades públicas, sociedades o personas naturales, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreten en obligaciones de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en

dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. Se considerará también como servicio, el alquiler de inmuebles que no se destinen exclusivamente a vivienda". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, para constancia en actas; seis diputados socialcristianos no votaron, dos diputados del PRE, hacen ocho, dos diputados de Pachakutik hacen diez, más un diputado miembro del Plenario del MPD hacen once, once de veinticuatro, señor Presidente, son trece votos a favor, eso quería dejar constancia señor Presidente, porque podemos firmar quienes votamos en contra. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para la historia de la ley, queda constancia de las actas, la responsabilidad no es de la Presidencia, que en ninguna votación interviene, en ningún sentido que no sea de expresar su personal criterio, de manera que está ratificado por Secretaría en dos ocasiones. Está en consideración el artículo. Diputado Rosendo Rojas.

EL H. ROJAS REYES. ...son ciertos, estamos aprobando una ley sin tener la legitimidad suficiente, así que yo le sugeriría, yo sé que no es posible que hagamos esta rectificación de la votación, y si es posible tomemos los nombres y veamos si la suma coincide, porque si el diputado Serrano dice así, yo le pediría comedidamente que veamos cuántos hemos votado en contra, y que veamos si realmente la suma tiene dieciséis. Es muy peligroso, señor Presidente, aprobar una ley, si es que las opiniones del diputado Serrano son ciertas, yo le pido comedidamente que pidamos a las personas que votaron en contra que alcemos la mano, y que veamos si las sumas coinciden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, las votaciones están adoptadas, las resoluciones están tomadas, no es procedente

en este instante que se pueda pedir una nueva votación, en el sentido de un voto individual; ustedes saben los procedimientos, a los que yo tengo la obligación de estrictamente ceñirme, que deben adoptarse para pedir una votación diferente a la que se ha adoptado en este instante. Está en discusión el Artículo dos. Diputado Gustavo Terán.

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, muy dificultoso resulta a este Congreso poner en tela de duda, sobre cada una de las exposiciones, rectificaciones, reconsideraciones y resultados de los votos. Nosotros creemos que existe un empeño, bajo todo punto de vista, de golpear la economía del pueblo ecuatoriano, se trata de eso por parte del Ejecutivo y quienes ya se han puesto de acuerdo desde mucho más antes, para canalizar este proyecto de ley, con o sin votos. Pero no me anticipo en señalar que no han existido los votos, pero en este momento, señor Presidente, señores legisladores, independientemente que se aprobó y se votó de manera legal, etcétera, dentro de la cuestión reglamentaria, pero nosotros sí creemos que no es nada ético, ni nada moral, cuando a esta altura en el Congreso se señala que existimos once diputados, en la sala de sesiones, que votamos en contra del artículo anterior, y vamos a adoptar iguales posiciones en los otros articulados. Entonces nos parece correcto, que vayamos verificando cada una de las posiciones de los bloques de los diputados, porque resulta incómodo por decir lo menos, que estando presentes se haga aparecer el número de votos que no corresponde a una legalidad, como así ha sucedido en anteriores ocasiones de los famosos cincuenta y ocho votos, para hipotecar las áreas estratégicas de la economía, que hasta hoy se acuerda el pueblo ecuatoriano y que también se penalizó con el libre derecho a la organización de los trabajadores del Ecuador. Señor Presidente, quiero dejar estas opiniones por el bien suyo y del resto de diputados, que no resulta nada ético, nada moral, si acaso existe por intermedio del resultado de las votaciones, adulteradas, tal vez conscientes o inconscientes, esta es nuestra participación que queremos dejar constancia frente a estos



hechos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, con todo comedimiento yo le guardo muchas consideraciones a usted, pero no puedo aceptar que usted dude, en ningún instante, ni ahora ni nunca, de la ética y la moral que me caracterizan y de la cual da fe este Congreso, como la sociedad de todo el Ecuador. La responsabilidad sobre el pronunciamiento y proclamación de resultados de una votación, usted lo conoce como el resto de legisladores, no corresponde de manera alguna a la Presidencia, se ha dado por parte de Secretaría, se ha pedido una rectificación de votación, se ha ratificado en el mismo número la votación inicialmente señalada y el señor Secretario, de ser necesario, sabrá dar respuesta a usted, como a la sociedad toda del país. Diputado Jaime Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Yo quiero expresar la posición del bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, es muy clara, nosotros igual que el Bloque Social Cristiano, Pachakutik, MPD, hemos votado en contra, no entendemos cómo siendo once, pueden haber dieciséis votos a favor. Yo entiendo su posición, señor Presidente, en cuanto a respetar el Reglamento y su obligación de ceñirse al Reglamento, pero también es obligación suya que este Congreso tome resoluciones transparentes, usted no puede decir, que es responsabilidad del señor Secretario, aquí los números son claros, si habemos once que estamos expresando nuestra oposición, no sé de dónde salen dieciséis votos a favor. Precisamente, señor Presidente, eso origina la duda que tenemos todos los congresistas que lo estamos expresando muy claramente nuestra oposición a este proyecto. Qué estamos pretendiendo? Regresar a épocas del pasado, como mencionaba el Honorable Gustavo Terán, cuando aprobamos las áreas estratégicas del Estado y por Secretaría se contaban los votos que realmente no existían en este Congreso? Yo creo que es obligación suya, señor Presidente, y de todos los legisladores, superar esa etapa. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, igualmente, usted me conoce y yo lo conozco, de manera que tampoco usted puede ni tiene derecho en ningún instante, a poner en tela de duda mi transparencia y honestidad y mis procedimientos a lo largo de todo el desempeño de los encargos de la Presidencia del Congreso Nacional. Si usted me señala alguna disposición que obligue a la Presidencia a hacer el conteo de votos o a proclamar un resultado de las elecciones, se acepta cualquier procedimiento que usted pueda señalar, caso contrario, señor, yo no estoy sino cumpliendo con la ley, porque conozco como abogado lo que es el Derecho Público, en él no se puede hacer sino lo que está expresamente dispuesto, yo no estoy obligado sino a cumplir y hacer cumplir las disposiciones legalmente vigentes en el país. Diputado Rosendo Rojas,-----

EL H. ROJAS REYES. Resulta difícil entender como el uso del Reglamento puede permitir la aprobación de algo tan peligroso como lo que estamos aprobando. Estamos diciendo que las entidades seccionales deban pagar el IVA, estamos aprobando que las universidades y otras entidades deban pagar el IVA, no estoy tratando de volver a la discusión, le digo que estamos aprobando algo muy serio y va a ser importante que en beneficio de esta ley o de estos artículos modificatorios, tengamos la claridad suficiente, y sí me parecería importante, que aunque no esté en el Reglamento, nosotros hagamos otra vez una votación, son solamente veintiséis votos y veamos, nombre por nombre, quienes han votado en pro de la ley, probablemente no vamos a cambiar la decisión, pero sí sería importante decir tal diputado votó a favor, tal otro votó a favor, no solamente en mérito a la historia de la ley, sino yo sí quisiera dejar constancia quienes no votamos por estas modificatorias. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, la observación suya, no es muy exacta, porque el asunto de las universidades, consejos provinciales, municipales, está incluido, con la aceptación del diputado Bellettini, que formuló como

planteamiento, es una de las observaciones con las cuales se votó el artículo. Señores legisladores utilicen los procedimientos que están dentro de las normas legales, planteen una reconsideración, alguna cosa de las que yo puedo y tengo la obligación de cumplir. Diputado Terán nuevamente el tema, estamos en discusión del Artículo dos.

EL H. TERAN ACOSTA. Sí, señor Presidente, señores diputados, yo pienso que no se trata aquí de polemizar, pero sí es obligación de todos los diputados aquí presentes, defender su posición, los que votaron a favor del Artículo cincuenta y cuatro y quienes votamos en contra. El señor Secretario ha proclamado: "veinticuatro diputados presentes en la sala en este momento", y resulta que once diputados votamos en contra del Artículo cincuenta y cuatro, once de veinticuatro diputados presentes, resulta que son trece diputados que votaron a favor de cincuenta y cuatro, que es un número de votos insuficiente para ser aprobado; en tal virtud, nosotros sí creemos señor Presidente, usted está sujeto a la cuestión reglamentaria, a la cuestión y al marco legal, al marco jurídico que lo está canalizando, nosotros estamos señalando en el caso particular nuestro, como MPD, que resulta no ético, no moral, no me estoy dirigiendo sino es al Presidente a través de la Cámara, para que se evidencie, se evidencie, que de veinticuatro diputados menos once, resulta trece y ese número tenemos nosotros que defender que existe únicamente trece diputados presentes que votaron a favor, de veinticuatro y que no el número suficiente para aprobar dicho artículo. Señor Presidente, en esto nos mantenemos, en esto ratificamos y en este sentido sí apelamos a su Presidencia, para que se canalice de manera adecuada el resultado de las votaciones, para que sea transparente y el pueblo ecuatoriano evidencie quienes están a su favor, y quienes están en contra. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Samuel Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, usted sabe que



este diputado, como el que más, respeta a la Presidencia y ha demostrado respeto a todos los ochenta y un legisladores. Aquí no se trata de forzar algo ilegal, señor Presidente, y yo voy a probar, que tenemos toda la razón, a través suyo que se ordene al Secretario, que diga con cuántos votos se aprobó mi moción de reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, Certifique la petición del diputado, la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción de reconsideración planteada por el diputado Bellettini, obtuvo una votación de diecinueve a favor, de veintidós legisladores en la Cámara.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Gracias, señor Presidente. Nadie pidió rectificación, diecinueve honorables votaron a favor de la reconsideración, cuando el artículo nuevamente se somete a votación, y por qué yo he pedido la reconsideración para el día de hoy, porque el diputado Rojas nunca se opuso al artículo, en su totalidad. Pidió que se incluya en el artículo rectificaciones de su ilustrado y respetado criterio, rectificaciones que han sido aceptadas, el diputado Riofrío, lo mismo, el Presidente del Congreso titular, lo mismo, y si todas las rectificaciones del Congreso que tiene la obligación de conjugar, señor Presidente, me atiende por favor, señor Presidente y al diputado Serrano, a quien tanto respeto y considero, que se dirija a usted en el momento que estén en el uso de la palabra. El Congreso Nacional tiene la obligación de asumir la responsabilidad junto con el Ejecutivo, de esta crisis fiscal, se están debiendo a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas, a los funcionarios públicos, miles de millones de sucres de sueldos, el petróleo cada día baja de precio, aquí no se trata del Gobierno del doctor Alarcón, ni del gobierno que va a ganar, que puede ser del abogado Alvaro Noboa, o del actual Alcalde de Quito, con licencia, Jamil Mahuad, aquí no se trata de ayudar

a ningún gobierno, Mi posición, señor Presidente, yo hago uso de la palabra después que termine el diputado, gracias. Gracias Diputado. Aquí no se trata, señor Presidente, de ayudarlo a ningún gobierno, sino de actuar con responsabilidad ante una crisis fiscal, yo pertenezco a la costa ecuatoriana, diariamente vamos a exigir, y cada vez con mayor fuerza y formaremos tumultos y organizaremos levantamientos, si no se reconstruye a la costa ecuatoriana, y con qué dinero se la va a reconstruir si el Estado no tienen un centavo, si nosotros mismos nos oponemos a ello, después de que se acepten rectificaciones al proyecto enviado por el Ejecutivo, por distinguidos diputados, señor Presidente, voy a terminar, si en mi moción de reconsideración hubo diecinueve votos, yo vi votar a diputados del PRE, vi votar a diputados socialcristianos, vi votar a diputados de la DP, yo los vi, nadie pidió rectificación y ahora se quiere perjudicar al Parlamento, señor Presidente, honorables legisladores, al Parlamento al que nosotros pertenecemos, diciendo que cuando se aprueba el artículo no hay los dieciséis votos, después de que se pide rectificación. Entonces, señor Presidente, a dónde vamos a llegar con estas posiciones, yo pido que se trate el Artículo segundo y puede que el Artículo segundo no se lo apruebe, o puede que sí se lo apruebe, pero mi tesis es, si en la moción de reconsideración hubo diecinueve diputados, por qué ahí no se hizo el gran problema que se le quiere hacer al Congreso, que todos pertenecen. Le agradezco, señor Presidente, que me haya concedido el uso de la palabra y continuemos en el debate, que ahí se clarificará el número de votos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en debate del Artículo dos.  
Diputado Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente, señores diputados. Obviamente que nos hemos involucrado, como algunas veces, en una discusión respecto de la legitimidad de la aprobación de un artículo, yo creo que no es necesario que sigamos insistiendo al respecto, porque si quisiéramos

transgredir las disposiciones reglamentarias, haciendo una rectificación de la rectificación, con toda certeza que habrá la votación necesaria para aprobar el artículo, de tal forma que continuar insistiendo sobre un tema ya superado, me parece que no está incidiendo, en lo absoluto, para que el Congreso, en el marco de la responsabilidad individual de cada uno de sus legisladores, dé su aporte en uno u en otro sentido frente a una propuesta legislativa que se le ha planteado; pero, como eventualmente puede continuar generando discusiones, desde nuestro punto de vista indebidas, que en otros aspectos pueden tener alguna rentabilidad política para otros sectores, yo lo que quiero plantear puntualmente es, que a partir del Artículo segundo que es materia de discusión, la votación sea nominativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una propuesta del Diputado de votación nominativa, se consulta a la sala, si la misma tiene respaldo de los señores legisladores, antes de tomar la votación correspondiente. El diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. No pensaba intervenir, ya que no soy miembro del Plenario de las Comisiones Legislativas, pero eso no me impide que tenga voz en este seno; y realmente para lamentar lo sucedido, señor Presidente, no quiero señalar culpas en esta noche, pero la verdad es que estuve muy preocupado de cuántos votos obtenía la aprobación de este artículo primero, que implica la generación de nuevos impuestos en el país en resumidas cuentas; y tuve especial preocupación de ver quiénes votaron por gravar con más impuestos a varios sectores sociales de este país, para que respondan por sus actos, frente a la sociedad ecuatoriana. El partido Socialcristiano ha sido muy claro ayer, hoy y siempre, de no permitir la creación de más impuestos en el Ecuador; y la eliminación de exoneraciones al impuesto al valor agregado en algunos rubros, significa, en buen romance, la creación de impuestos. En mi concepto, de acuerdo a lo que yo pude ver y pude contabilizar que puedo estar

equivocado, no existieron los votos que se dice existieron para la aprobación de este artículo. Hemos contabilizado once diputados que no votaron y la Secretaría expresó que habían veinticuatro en la sala; por tanto, trece votos es lo que definitivamente hubieron en favor de la creación de nuevos impuestos, y trece votos no son suficientes para dar por aprobado. Como digo, puede ser que no haya alcanzado a sumar adecuadamente, pero el equivocado soy yo, y los equivocados entonces somos muchos legisladores en este Congreso. Por tanto queda en el país, no en el Congreso señor Presidente, ni entre treinta personas que estamos en este hemiciclo, queda dejar al país, la seria duda que no hubo los votos para aprobar este artículo primero del proyecto de reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno. Reglamentariamente usted ha dicho, lo que efectivamente así es, que no queda otro camino sino que dar por aprobado, la única alternativa sería plantear la reconsideración de la reconsideración, como efectivamente la planteo para que alguno de mis compañeros recoja siendo miembro del Plenario; pero tampoco podemos cruzarnos de brazos, señor Presidente, en un asunto altamente serio como este que signifique empobrecer aún más a los ecuatorianos, y no podemos continuar como que nada ha pasado en la sesión del Congreso, tiene que haber una voz de protesta frente al país, por lo que aquí ha sucedido porque se está trastocando la voluntad de quienes legítimamente representan en el Plenario de las Comisiones Legislativas, al pueblo ecuatoriano. Hemos dicho no más impuestos, y la voluntad de la mayoría de este Plenario fue que no haya más impuestos, pero graciosamente los resultados aparecen ser otros, y por lo tanto, en señal de protesta, y hasta encontrar el mecanismo legal que permita corregir los rubros en forma reglamentaria y en forma legal, el Bloque del partido Socialcristiano se retira de esta sesión, porque no estamos de acuerdo, porque esa no fue la voluntad de este Plenario. Lamentamos lo sucedido, pero nuestro compromiso, nuestro único compromiso, es en defensa de los intereses nacionales, en defensa de los pobres de este país, y no hemos permitido y no vamos a permitir que en



el Ecuador se generen más impuestos. En esta noche, por error de Secretaría, o por error de quien sea, pero en definitiva, no existieron los votos para aprobar el Artículo uno, como aquí se ha dicho, la mayoría de legisladores estuvieron por no dar paso a la creación de nuevos impuestos a través de la eliminación de las exenciones del IVA, protestamos públicamente ante el país, por este hecho suscitado en el Congreso Nacional, y en demostración de esta protesta, como digo, hasta encontrar los mecanismos legales que permitan corregir lo que aquí ha sucedido, el Bloque del partido Socialcristiano, se retira reiterando de que no permitirá en el Ecuador, la creación de nuevos impuestos, y dejo planteada la reconsideración de la reconsideración.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Yo recojo esa moción, señor Presidente.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo respeto su criterio y exposición diputado Vaca, no voy a ordenar votación alguna y pido que permanezcan en la sala el Bloque Socialcristiano unos instantes más, porque esto debe quedar aclarado esta noche. Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente efectivamente antes de que el Bloque Socialcristiano se retire y deje sin quórum, usando mecanismos de los tiempos de la vieja política, yo pediría que se mantengan porque la forma democrática de ganar una votación es, votando y sumando los votos, efectivamente, correctamente, pero no retirándose para dejar sin quórum. El país ya debe conocer la verdad, señor Presidente, cuando el Bloque Socialcristiano, se negó al incremento del IVA a pretexto, de no crear más impuestos, eran porque venían elecciones, el pueblo ecuatoriano votó el treinta y uno de mayo y el pueblo sabe los resultados. El Bloque de la DP dijo que había que aumentar impuestos para la gente rica, para la gente que

gana más, para cobrar a los que deben pagar, y plantié exoneraciones en el IVA a la gente pobre, y así fue negado, como se negó el proyecto del IVA al día siguiente subió el dólar, para beneficiar a quién? A los exportadores, a los comerciantes, a los oligarcas, y en ese juego estamos y cae Pachakutik, y cae el MPD, lamentablemente en ese juego. Al PRE yo le puedo entender que esté tratando de castigar al Gobierno de Alarcón, y ahora tratando de molestar al Gobierno de Mahuad, pero no se debe actuar de esa manera, con esa falta de sinceridad. Aquí están los nombres de los diputados que habrían votado a favor y que certificó el señor Secretario, tengo quince nombres, porque probablemente un diputado se retiró, no soy el Secretario, no somos ninguno de nosotros el Secretario, para ratificar quién es el que salió de la sala, aparentemente es el diputado Choloquina, pero voy a dar lectura a los nombres para que vea el pueblo ecuatoriano, que hay quince votos que es lo que el reglamento exige para aprobar el Artículo primero, como fue efectivamente aprobado. El diputado Emilio Rupertí, uno; el diputado Richard Guillem, dos; la diputada Lourdes Espinoza, tres; el diputado Michael Saúd, cuatro; el diputado Estuardo Gavilánez, cinco; el diputado Marco Landázuri, usted, señor Presidente seis; el diputado Bellettini, siete; el diputado Angel Torres, ocho; el diputado Juan Manuel Fuertes, nueve; el diputado José Cordero, diez; el diputado Patricio Viteri, once; el diputado Castro, doce; el diputado Estrella, trece; el diputado Marco Proaño Salgado, catorce; y, el diputado Ulises Barragán, quince. Esta es la verdad que debe conocer el país y no es que van a dejar sin quórum para engañar al pueblo ecuatoriano, una vez mas. El treinta y uno de mayo ya se recibió una lección, que no quieren entender, señor Presidente. La forma de ganar votos es en base a credibilidad, en base a coherencia con los planteamientos, nuestro partido siempre planteó la misma línea, no es que porque ganó las elecciones el compañero Mahuad, estamos ahora dizqué creando impuestos. Se están creando impuestos para las clases altas, se están eliminado, por propuesta mía ayer, por ejemplo, en el caso de los útiles escolares

para las clases pobres, señor Presidente, si se ha escapado por ahí algo de las universidades, de los Consejos Provinciales, se debió plantear a tiempo para efectivamente acoger ese pedido, porque no es interés ni del Bloque de la DP ni de los otros diputados, crear impuestos para la gente que no puede pagar esos impuestos; pero no engañemos al pueblo ecuatoriano con este tipo de comedias, señor, Presidente, que ya fue una vez más señalado el treinta y uno de mayo, en las urnas, que es la forma como el pueblo sabe señalar y sancionar a quienes no deben tener el respaldo del pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les ruego entregar a Secretaría para la reproducción, la nómina de los diputados que usted ha señalado con nombre y apellidos, porque todos ellos estamos aquí presentes, para conocimiento del pueblo ecuatoriano. Diputado Jaime Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Yo creo que los hechos fueron muy claros. El señor Secretario dijo veinticuatro diputados presentes en la sala, once nos hemos pronunciado en contra; la diferencia es trece, aquí y en cualquier parte del mundo, que digan quince ahora y cantaran dieciséis, es producto de lo que utilizó el señor Secretario, como en otras ocasiones lo han hecho. El Bloque Roldosista es muy claro en su planteamiento, nosotros nos oponemos a este mecanismo aprobado por este Congreso, y en señal de protesta abandonamos el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanente. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el reglamento y la ley no ordena que se contabilicen los votos en contra; lo que se contabiliza son los votos a favor; y en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes deben estar presentes, en segundo debate, no menos de dieciocho legisladores y queda aprobada una disposición, con no menos de quince votos favorables. De manera que la observación que se hace por parte del diputado Jaime Coello, me tiene



sin ningún cuidado. Diputado Gonzabay. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. El diputado Riofrío, permanentemente más parece que anda enamorado de los Socialcristianos, no hace otra cosa que hablar de los Socialcristiano, queriendo dar clases de comportamiento político. Eso no se lo aceptamos, definitivamente, señor Presidente. Nuestro planteamiento: a Sixto Durán Ballén no impuestos; a Abdalá Bucaram, no impuestos, porque aquí no dimos paso a la creación de impuestos en el Gobierno de Abdalá Bucaram, porque era un planteamiento Socialcristiano, caballo de batalla de este Congreso. Si, subieron el ICE pero en contra de los votos socialcristianos, no apoyamos esa moción. Viraron tres, cuatro diputados, pero los socialcristianos que nos quedamos, no respaldamos esa tesis. Y no es a este gobierno, ya son a tres gobiernos y será al cuarto gobierno, porque el pueblo ecuatoriano lo sabe, es que acaso no vieron los eslogans de campaña de "no más impuestos"? Esa fue una propuesta de campaña y el pueblo ecuatoriano votó por esa propuesta de campaña, es que acaso tenemos que venir ahora y cambiar de propuesta, porque alguien así quieren ordenarnos, quiere pedirnos, que adoptemos un comportamiento político? No, señor Presidente. El comportamiento político, tiene que ser permanentemente coherente, y si nosotros, a Sixto Durán Ballén no le dimos la creación de impuestos; a Abdalá Bucarám tampoco le dimos, al menos nosotros, porque no claudicamos, algunos lo hicieron, y tampoco a Fabián Alarcón. Y no de hoy día nos opusimos cuando quisieron aumentar el IVA, este proyecto ya está en trámite algún tiempo y mantenemos esa tesis. No más impuestos fue un slogan de campaña que los defendieron incluso algunos diputados que hoy votan a favor; por eso, cuando firmamos una acta notarizada en la ciudad de Guayaquil, firmamos que no más impuestos y nos comprometimos a hacer respetar esa tesis, y si no la respetan ahora otros, no es nuestro problema; pero quienes firmamos respetamos nuestra firma, porque eso puede ser un documento público. De manera que la tesis de no más impuestos, no es de ahora, no es por

un comportamiento político, fue una propuesta electoral de un plan de gobierno desde el año mil novecientos noventa y dos, señores diputados; esa propuesta se ha venido respetando desde esa fecha, que fue la primera campaña presidencial del abogado Nebot, esa fue una tesis de campaña por el cual el pueblo votó, de manera que el pueblo está consciente permanentemente que mientras haya un diputado social cristiano en el Congreso, no habrá impuestos al menos por parte de estos diputados. De esta forma, señor Presidente, aclaro nuestro comportamiento político una vez más que insisto, es coherente ya con tres gobiernos y lo seguirá siendo con el cuarto gobierno. Qué ha sucedido esta noche, señor Presidente? El señor Secretario dijo que estábamos veinticuatro diputados presentes, y dijo que había dieciséis votos a favor; pues era obvio, que habíamos estado hablando los diputados que íbamos a votar en contra y sumábamos un número de once, es lógico suponer por la aritmética de escuela, por la aritmética simple, que entonces votaron tres. Antes esta conclusión y por los nombres que da el Diputado Riofrío en este momento, o no hubieron veinticuatro y hubieron veintisiete o veintiocho, porque aquí ya dicen que son quince, ya no dieciséis; o señor Presidente, se contabilizó mal. No se trata de entorpecer un procedimiento, lo que simplemente queremos es dejar constancia de un procedimiento, que hubo once votos en contra del alza de impuestos, y de esos once votos, seis son Socialcristianos que somos los miembros aquí presentes en este Plenario que estamos en contra de estos impuestos. Por ello, señor Presidente, para que las cosas queden claras hicimos esta observación, y el Diputado Jefe de Bloque, Gilberto Vaca, ha planteado la reconsideración, respaldada, acogida por mí esa moción, para que el día de mañana, ojalá podamos encontrar un mecanismo para resolver esto, pero haciéndolo transparentemente, porque nos dejamos llevar, así como quedó aprobado el artículo, porque sabemos que quedó aprobado, señor Presidente, cierto es, quedó aprobado porque se aprobó con dieciséis votos, pero también que quede constancia que hubo once votos en contra. Lo lógico hubiera sido que si existe ese número

de diputados, por lo tanto existieron veintisiete diputados presentes, y no veinticuatro, señor Presidente. Pero eso ya no lo puedo certificar yo, eso es cuestión de Secretaría. De manera que dejamos, una vez más, constancia de este discurso desde el año noventa y dos, y créalo, señor Presidente, que de aquí hasta terminar el nuevo período de legislación, mantendremos el mismo discurso, "no más impuestos al pueblo ecuatoriano". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Terán, lamentablemente usted ya intervino dos veces en este debate, de manera que en el siguiente artículo tendrá el uso de la palabra. Señor Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: En ningún momento es mi ánimo el causar o provocar polémica, no ha sido ese mi comportamiento desde hace ya cuatro años que estoy en el Congreso Nacional, cosa polémica y más aún cuando usted lo está dirigiendo, por la gran consideración que le tengo. Pero al escuchar la intervención del diputado Oswaldo Riofrío que indicaba, él aseveraba que había quince votos conformes, contrariando incluso lo que dijo el señor Secretario que había dieciséis, aceptando los quince votos conformes del diputado Riofrío, en la lista le enumeró a usted, con un voto conforme, me salta la duda, señor Presidente, me salta la duda nada más, y solicitaría que disponga por medio de Secretaría, que certifique o informe, que el Presidente del Congreso, en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, tiene o no tiene derecho al voto. Es la duda que tengo; por eso estoy pidiendo que me saque de esa duda el señor Secretario, nada más. No el encargado, es igual el que dirige el Plenario de las Comisiones Legislativas, no estamos hablando del Presidente o Vicepresidente o el encargado, cualquier diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, mientras hace la verificación el Secretario. El Plenario de las Comisiones Legislativas, Permanentes, con la reforma constitucional

establecida, creo que hace un par de años, está constituido el Plenario, por el Presidente y los siete miembros de cada una de las cinco comisiones legislativas permanentes. El doctor Moeller, en honor a la verdad, tiene un criterio y él, en muchas ocasiones ha votado en otras ocasiones ha dicho que no puede participar con el voto. Yo tengo el criterio que el Presidente es miembro del Plenario, esto porque se cambió la Constitución. Antes se hablaba que el Plenario estaba integrado por los treinta y cinco legisladores, y en punto aparte se decía que estará dirigido por el Presidente del Congreso. Ahora la Constitución tiene una concepción textual totalmente diferente. Señor Secretario, si usted tiene a la mano, el artículo correspondiente sobre la integración del Plenario para que quede absolutamente claro también para conocimiento del Ecuador entero, le ruego y dispongo que dé lectura al artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Reglamento Interno dice así: "Artículo 139. El Presidente y vicepresidente del Congreso, serán el Presidente y Vicepresidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es ese el artículo. Cómo está integrado el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo 87 de la Constitución Política de la República, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas funcionará en receso del Congreso Nacional. Tendrá su sede en la ciudad de Quito y estará integrado por el Presidente del Congreso Nacional, quien lo presidirá, y los legisladores elegidos para integrar las Comisiones Legislativas. Las Comisiones Legislativas, serán renovadas parcialmente, en los períodos y en las formas que señala la ley. Sus miembros podrán ser reelegidos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La disposición es textual, señor



diputado Ordóñez y conozco de su calidad de abogado. El Plenario tendrá su sede en la ciudad de Quito, y estará integrado por el Presidente del Congreso Nacional, quien lo presidirá, y los legisladores elegidos para integrar las Comisiones Legislativas. Ese es mi personal criterio a su observación, desde luego totalmente procedente.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Le decía que no es mi ánimo causar polémica y mucho peor con usted, con la consideración que le mantengo, pero me salía la duda, en virtud que usted es miembro del Plenario de la Comisión de lo Económico, vicepresidente del Congreso. Al encargarse de la Presidencia, de la dirección de la sesión tendría usted, no usted sino la función, doble voto, usted como encargado y si estuviera actuando el alterno aquí también, a lo mejor. Bueno se me venía la duda que en todo caso puedo estar equivocado, lo reconozco. Pero indudablemente que existe en el medio, en este momento, una tela de duda sobre resultado; el que absorbe la responsabilidad, indudablemente que es el señor Secretario, usted no tiene nada que ver en la contabilización de votos, por eso me reservo a plantear, a lo mejor el día de mañana, cuando pueda tener apoyo a mi tesis, para evitar cualquier duda que recaiga sobre la Secretaría o el personal de Secretaría, que la votación en torno a este proyecto, que ya es conflictivo de por sí, sea la votación nominal, y que el país entero sepa quiénes están a favor de nuevos impuestos al pueblo ecuatoriano, y quienes no estamos por los impuestos; de tal manera que sería claro y transparente, incluso para garantizar una vez más, la dirección de la sesión de usted, y pediría por intermedio de usted, que se dé lectura al Artículo cincuenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y ya no del reglamento que dio lectura el señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría atienda el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 54. El Plenario de las Comisiones Legislativas se integra por



los miembros de las Comisiones Legislativas previstas en la Constitución Política de la República y estará presidido por el Presidente del Congreso o quien haga sus veces. Actuará como Secretario el del Congreso Nacional y, a falta, el Prosecretario". Hasta ahí el Artículo cincuenta y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado sé a donde va su intervención, pero me permito aclarar porque esto tienen que el Ecuador entero saber. Esa disposición de la Ley Orgánica no puede prevalecer sobre la disposición de la Constitución, fue la Constitución reformada, y no ha sido oportunamente reformada esta disposición del Artículo cincuenta y cuatro de la Ley Orgánica. Se puede verificar a través de Secretaría, y el archivo de la Función Legislativa, las fechas de vigencia de una y otra norma. Tiene la palabra.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Señor Presidente, era para salir de la duda y con eso termina mi intervención. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Señores diputados, está suficientemente discutido el tema del Artículo dos en el tiempo necesario, con la intervención del diputado Gavilánez dispongo la votación sobre el mismo y queda planteada la reconsideración de la reconsideración para el día de mañana, propuesta por el señor diputado Serrano.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente, colegas diputados: La noche de ayer cuando dirigía la sesión el doctor Moeller, había planteado una propuesta a este Congreso, que se elaborará un cuadro comparativo a efecto que los diputados podamos o puedan tener conocimiento pleno de lo que van a votar. Y efectivamente nos han distribuido un cuadro comparativo para ilustrar a los diputados, y especialmente, Estuardo Gavilánez ha votado en forma consciente en base a este cuadro comparativo, en donde claramente se señala en los diferentes literales: a, b, c, d, e, f, es igual al actual con la propuesta que ha

hecho la Comisión; es decir no hay una variación. Por lo tanto, con este cuadro comparativo creo que muchos de los diputados hemos ejercido nuestra voluntad de votar por el Artículo cincuenta y cuatro; hay por ejemplo, en el literal j) dice no consta productos similares, es decir que se hizo un añadido al actual solamente "productos similares", es decir prácticamente votamos por la vigencia del actual Artículo cincuenta y cuatro, prácticamente no ha habido variación alguna; por ello Estuardo Gavilánez y muchos de los diputados hemos votado porque coincide con la actual, la propuesta señores. Naturalmente que aquí tenemos o tendremos que analizar el resto de artículos para seguir votando, pero quiero dejar aclarado que la voluntad que hemos ejercido en este momento, de votar por este artículo prácticamente es igual, el original con la propuesta en base al planteamiento que hiciera la noche de ayer el señor Presidente titular del Congreso Nacional. Esto a modo de ilustración, señor Presidente y colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Está suficientemente discutido, tome votación sobre el Artículo dos. Secretaría tiene la obligación de señalarme si es que se puede proceder, visto que es segundo debate. Previa la verificación y la certificación que a Secretaría le corresponde dar. Indíqueme si podemos continuar con segundos debates, señor Secretario, y eso tiene que ver con la determinación del quórum o la presencia del número de legisladores que estemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En los actuales momentos existen en la Cámara dieciséis señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende el tratamiento de este tema porque no existe el quórum que señala la Ley y el Reglamento, continuaremos con el tratamiento de temas de primer debate. Señale en el Orden del Día, cuál corresponde, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí". El informe dice así...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Señor diputado Guillem, le ruego encargarse un momento de la Presidencia por favor. Continúe, señor Secretario.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DEL TITULAR, EL DIPUTADO RICHARD ZAMBRANO.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio número 0444 -CLEAIC- Señor doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Honorable Congreso nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 1864-DGAL de junio 18 de 1998, suscrito por el Director de Asuntos Legislativos esta Comisión recibió copia del: Proyecto de "Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caraquez, provincia de Manabí", Número II-98-378, auspiciado por el honorable Ruperti, a fin de que se emita el informe correspondiente. La provincia de Manabí es sin duda alguna la más afectada por el Fenómeno de "El Niño", los destrozos ocasionados en ella han puesto en evidencia todas las falencias que se han dado en tan importante provincia de la costa ecuatoriana. La destrucción total de la red vial interna y externa de Manabí ha imposibilitado un adecuado abastecimiento de los productos de primera necesidad y para ello fue necesario utilizar las vías marítimas y aéreas. La falta de puertos y aeropuertos dificultó un mejor y efectivo abastecimiento no solo de víveres sino de alimentos y vituallas para los miles de damnificados. Ante esta realidad y considerando que es deber del Estado fomentar e impulsar el desarrollo de actividades y de dotar de infraestructura a las ciudades donde se pueda crear un polo de desarrollo y para que en el futuro se pueda enfrentar y contar con otro lugar donde pueda llegar con

facilidad la ayuda y el comercio nacional e internacional por vía marítima. La Comisión resuelve que en el Artículo 4 del Proyecto de la mencionada Ley se sustituya la frase "la Municipalidad de Bahía de Caráquez" y en su lugar se coloque la siguiente "la Autoridad Portuaria del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez provincia de Manabí". Con estos antecedentes la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, concordante con la iniciativa del Honorable Emilio Ruperti, considera que el proyecto de Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí, cumple con los requisitos para su tratamiento en primer debate. Atentamente. Suscribe el informe el doctor Juan Manuel Fuertes Presidente de la Comisión legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. "Artículo 1. Declárase la creación del Puerto de Punta Beyaca en la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí". Hasta ahí el Artículo uno. Señor Presidente, para primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el Artículo número uno, del proyecto de Ley, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO, Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Constituyese la Comisión interinstitucional integrada por un miembro del Congreso Nacional, por delegados del Consejo Nacional de Modernización del Estado, del Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos y de la Autoridad Portuaria de Manta, que tendrá a su cargo la organización del proyecto de Creación del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, Provincia de Manabí, que incluya su debida formación". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el Artículo número dos, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3, señor Presidente. "La Comisión Interinstitucional en coordinación con el Consejo



de Modernización del Estado determinará la modalidad del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, Provincia de Manabí". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discusión sobre el artículo, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La creación del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí tendrá el financiamiento anual del 2% del monto total de las Recaudaciones Aduaneras CIF que ingresen por el Puerto de Manta, recursos que serán distribuidos para los estudios y obras que posibiliten la ejecución en la Ley de Creación del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí, los mismos que serán administrados por la Autoridad Portuaria del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez provincia de Manabí". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el artículo. Sin debate. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Los fines, la jurisdicción, las funciones de la Entidad encargada de la administración del Puerto Beyaca, la organización con su estructura orgánica, el personal, los bienes y recursos serán similares a los que cumple la Autoridad Portuaria de Manta, las cuales están tipificadas en la Ley número 1373, publicada en el Registro Oficial número 149 del 27 de octubre de 1996, más las reformas que se hayan implementado mediante vías Decreto o adoptadas legalmente por parte del Directorio o quien haga sus veces". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el Artículo cinco, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. La presente Ley por su carácter de especial prevalecerá sobre todas las que se



le opongán, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo seis y final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo seis. Diputado Emilio Ruperti.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Sí, señor Presidente. Solamente para pedirle al señor Secretario, que por favor se corrija, en todo lo que dice "Boyaca", por "Beyaca". Esa es la aclaración que quería hacer, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Con la corrección mecanográfica que es "Punta Beyaca" y no "Punta Boyaca". Envíese el proyecto de Ley a la Comisión respectiva de lo Económico. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando: Que es deber del Estado fomentar e impulsar el desarrollo de actividades de comercio nacional e internacional; Que es importante dotar de infraestructura a las ciudades donde se puede crear un puerto marítimo, con la participación del sector público y privado; Que es indispensable y necesario que el Ecuador cuente con otro Puerto Marítimo que impulse las actividades de comercio nacional e internacional; Que las características y localización del Puerto de Punta Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, Provincia de Manabí, lo convierte en punto ideal para la instalación de un Puerto Marítimo; Que el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos ha resuelto apoyar la creación del Puerto de Punta Beyaca en la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales expide la siguiente: Ley de Creación del Puerto de Punto Beyaca de la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna intervención en los

Considerandos? Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores. Después del impase surgido hace unos instantes, y cuando la tranquilidad retorna al Plenario de las Comisiones Legislativas, yo quiero destacar en este proyecto de ley la creación de un nuevo Puerto, y felicitar al autor del mismo. Siempre que se crea un puerto, siempre que se crea un terminal, etcétera, etcétera, será para servicio del desarrollo y adelanto de una provincia, de un estado, en este caso del Estado ecuatoriano. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Alguna otra intervención? No más intervenciones. Por favor que retorne el proyecto de Ley a la Comisión de lo Económico, señor Secretario. Seguimos con el Orden del Día, pasamos al punto número siete para continuar con primer debate.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Ley para la Reactivación Económica e Industrial de la provincia de Tungurahua". En informe dice así: Quito, 3 de marzo de 1998. Oficio número 223-CLEAIC-CN Doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Honorable Congreso Nacional Ciudad. Señor Presidente: Mediante oficio número 849-DGAL, la Dirección General de Asuntos Legislativos remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copias del "Proyecto de Ley para la Reactivación Económica e Industrial de la provincia de Tungurahua", signado con el número II-97-188, para que emita informe de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El presente proyecto de Ley propone fortalecer el aparato productivo de la provincia de Tungurahua mediante el establecimiento de beneficios tributarios para las nuevas industrias que allí se instalen, siendo su texto bastante coincidente con el de otros proyectos de Ley de Fomento

Industrial tratados por esta Comisión Legislativa. Al respecto, esta Comisión solicitó al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca que estudie la posibilidad de otorgar estos beneficios a todas las provincias del país sin que hasta el momento se haya hecho llegar una respuesta. Los beneficios tributarios propuestos consisten en la exoneración del pago de derechos arancelarios y del impuesto a la renta, en la forma prevista en su artículo 1. A diferencia de otros proyectos de Ley de fomento industrial, en este Proyecto de Ley se hace constar que a partir del décimo año de vigencia de la ley estas exoneraciones serán de diez por ciento por todo el tiempo de existencia legal de la industria, cuando en otros proyectos la vigencia de estas exoneraciones no iba más allá de diez años. En el artículo 2 se ha eliminado la referencia que se hace a la Corporación Financiera Nacional, CFN, tal como se ha procedido en otros proyectos de ley a solicitud de la propia Corporación Financiera Nacional, y se ha incluido la necesidad de que las líneas preferenciales de crédito sean abiertas por el Banco Nacional de Fomento siempre y cuando cuenten con el financiamiento correspondiente. En el texto del artículo 3 del Proyecto de Ley se ha incluido también la obligación de restituir los valores descontados por el Estado cuando una industria no cumpla con la prohibición de no enajenar los bienes adquiridos mediante esta normativa, en un lapso de diez años. Para el caso del turismo se ha especificado que estos beneficios de ninguna manera prevalecerán sobre los establecidos en la Ley Especial de Desarrollo Turístico. Por lo expuesto y por no contravenir disposición constitucional alguna, la Comisión emite informe favorable para el tratamiento de este proyecto de Ley, en primer debate, por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional. Atentamente, Juan Manuel Fuertes Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial" "Artículo 1. Las Industrias que, a partir de la vigencia de esta Ley, se establezca en la provincia de Tungurahua, estarán sujetas a los siguientes beneficios tributarios. a) Exoneración

de los derechos arancelarios en la importación de maquinarias, equipos, herramientas y repuestos, para las empresas que se instalen, previa autorización del Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, de acuerdo con la siguiente escala: 100% en los primeros cinco años, 50% en los siguientes cinco años y a partir del décimo año 10% por el resto de la vigencia legal de la industria; b) Exoneración del pago del impuesto a la renta de acuerdo con la siguiente escala: 75% durante los primeros diez años de actividad y 10% por el resto de la vigencia legal de la industria". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el primer artículo. Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Únicamente con el ánimo de aportar criterios para enriquecer el proyecto. Por los antecedentes que se han dado aquí en este Congreso en relación a otras provincias que ya tienen esta Ley, como es la de Loja, Bolívar, Imbabura, Cañar, realizo la siguiente observación para que la Comisión tome en cuenta para segundo debate. En el literal b), en la primera línea, que se elimine "impuesto a la Renta" y que se ponga "Impuestos fiscales y municipales",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Alguien más sobre el Artículo número uno? Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Las empresas industriales establecidas al amparo de la presente Ley serán sujetos de líneas de crédito preferenciales por parte del Banco Nacional de Fomento o cualquier otra institución crediticia que cuente con fondos estatales, con una tasa de interés equivalente a la tasa básica del Banco Central del Ecuador más lo que determinen las regulaciones de la Junta Monetaria". Hasta ahí el Artículo dos.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el Artículo dos. Sin debate. Siguiendo artículo, señor, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. No se podrá enajenar ni trasladar fuera de los límites de la provincia de Tungurahua los bienes que hayan sido adquiridos por estas industria bajo el amparo de esta Ley, por el lapso de diez años. las industrias que contravengan esta disposición deberán restituir los valores que les fueren descontados en virtud de esta Ley". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el artículo, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Para la aplicación y administración de la presente Ley se establece un comité especial integrado por: a) Un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, quien lo presidirá; b) Un delegado del Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; c) Un representante del Consorcio de Cámaras de la Producción de Tungurahua". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el artículo, señores legisladores. Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Señor Presidente, igualmente con el mismo criterio ya que estamos en la era de la descentralización, y si aceptamos el criterio de la Comisión del Artículo cuatro, vamos a vernos avocados nuevamente a que todo trámite que tenga que realizar la provincia beneficiaria de este proyecto, tenga que realizarse aquí en la capital de la República; por eso propongo a la Comisión un segundo inciso al Artículo cuatro, que diga: "Los delegados del Ministerio de Finanzas y de Comercio Exterior deberán ser domiciliados en la provincia de Tungurahua". Y también se incrementa un literal; d) "que forme parte del Comité un delegado de la municipalidad

en donde se asienta la empresa", en consideración que el municipio con las ordenanzas que tiene, indudablemente que tiene su influencia, su radio de acción, en las áreas en donde debe instalarse parques industriales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor legislador. Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, señores legisladores: Acatando lo que manifiesta el señor diputado Ordóñez, que vaya un representante del municipio del cantón donde se instale la empresa, también yo solicito que sea un representante del Consejo Provincial, porque es un proyecto de Ley de Reactivación de la provincia de Tungurahua. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, la Comisión recogerá la sugerencia planteada por ustedes. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. El Comité sesionará ordinariamente una vez al mes, en la ciudad de Ambato y extraordinariamente cuando el Presidente lo convoque". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debe sobre el artículo. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Para acogerse a la presente Ley, las industrias que se instalen en la provincia de Tungurahua deberán estar legalmente constituidas y solicitar al Comité Especial la calificación respectiva. Para obtener los beneficios previstos en esta Ley, será necesaria la aprobación del Comité Especial y la expedición del correspondiente Acuerdo Internacional, suscrito por los delegados de los Ministerios de Finanzas y Crédito Público y de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el Artículo seis, señores legisladores. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Las normas de la presente Ley tienen el carácter de especiales y prevalecerán sobre cualquier otra, sea de carácter general o especial, que se oponga a ellas. En caso de contraposición entre estas normas y las contempladas en la Ley Especial de Desarrollo Turístico, prevalecerán las de esta última". Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el Artículo siete. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. De conformidad con lo determinado en el literal c) del Artículo 103 de la Constitución de la República se dictará el reglamento para la presente Ley. La presente Ley entrará en vigencia una vez publicada en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el Artículo ocho. Sin debate, Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que es deber del Estado fomentar el desarrollo económico local y la creación de empleo fuera de los dos polos de desarrollo nacional; Que siendo Tungurahua una de las provincias del país con mayor capacidad de trabajo e iniciativa privada, no ha recibido los apoyos necesarios del Estado para reactivar su economía; Que es necesario fortalecer el aparato productivo de la provincia de Tungurahua con verdaderos estímulos para la inversión en nuevas industrias; y, Que la crisis económica ha afectado a diferentes sectores industriales de la metalmecánica y la curtiembre ocasionando la quiebra de importantes industriales. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley para la

Reactivación Económica e Industrial de la provincia de Tungurahua". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Cuando se trataron proyectos de reactivación de otras provincias, los diputados de Tungurahua siempre hemos estado presentes para apoyarlos, para respaldarlos, porque la unidad hace la fuerza, y el Ecuador es uno solo; el Ecuador es un universo, no debe estar fraccionado cuando de progreso y desarrollo se trata. Lamento muy de veras que varios señores legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas, no estén presentes para apoyar a una de las provincias más acogedoras del Estado ecuatoriano, para apoyar a una de las provincias más dinámicas del Estado ecuatoriano, pero al mismo tiempo felicito y agradezco a los diputados presentes que están con nosotros, con el desarrollo y adelanto de la provincia más querida de la patria Tungurahua. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, si me permite retrotraernos al proyecto. Basado en la experiencia que este Congreso ha sido muy fructífero en producir legislaciones de esta naturaleza que va en beneficio de las diferentes provincias que integran el país. Se han dado leyes de esta naturaleza, publicadas en el Registro Oficial hace cuatro o cinco meses, que el Ejecutivo por negligencia hace caso omiso en designar a sus delegados, concretamente al Ministerio de Finanzas y de Comercio Exterior, lo cual implica que imposibilite totalmente poner en práctica lo que es la intención de lo señores legisladores; por eso planteo a la Comisión, que podría ubicarse un Disposición Transitoria que diga: "que los delegados del Ministerio de Finanzas, delegados del Ministerio de Comercio, en definitiva de los que integran este Comité, estas



instituciones tienen el plazo no mayor de sesenta días para designar a sus delegados y empiece a funcionar el Comité". Y además, en salvaguarda de la empresa nacional, en salvaguarda de la empresa subregional con las cuales tenemos acuerdos y tratados subregionales, que existe exoneraciones arancelarias a la importación de maquinaria, pero siempre y cuando no exista producción nacional o producción subregional, así está establecido en las demás leyes. Actuando de esta naturaleza no damos oportunidad al Ejecutivo que exista un veto parcial o un veto total. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. Gracias, señor Presidente. El espíritu de esta Ley es para fomentar e incentivar la industria en la provincia del Tungurahua. Lamentablemente desde el año noventa y cinco con la crisis, con la guerra del Cenepa, muchas de las industrias que estaban asentadas en la provincia de Tungurahua y que tenían negocios directos con el Perú, quebraron; por eso es que hemos querido fomentar esta Ley de incentivos tributarios para mejorar la producción, para mejorar la inversión, pero sobre todo para generar empleo en la provincia del Tungurahua. El empleo es básico para que los tungurahuenses puedan acceder al trabajo. Yo quiero agradecer a los diputados que han estado presentes en la aprobación del primer debate de esta Ley, tengo algunas observaciones que las voy a hacer llegar directamente a la Comisión de lo Económico, para que para segundo debate esta Ley fluya tranquilamente y en forma oportuna al Pleno del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente, por haber dado trámite en primer debate a esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Señor Secretario para que pase a la respectiva Comisión para su informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Coronel de Estado Mayor retirado, Alejandro Romo Escobar. El informe dice así: "Quito, 26 de marzo de 1998. Oficio número 661-CLLS-P Señor doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, emite el siguiente informe relacionado con el proyecto de "Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Coronel Paracaidista de Estado Mayor (r) Alejandro Romo Escobar" (II-97-125), auspiciado por los honorables Freddy Estrella y Ulises Barragán. De los considerando que sustenta este proyecto, se desprende lo siguiente: 1. Que el señor Coronel Paracaidista de Estado Mayor (r) Alejandro Romo Escobar, durante su destacada vida militar fue el creador del Paracaidismo Militar Ecuatoriano de los primeros cursos de Comando y Nadadores de Combate (Hombre-rana). 2. Que gracias a esta labor militar, grandes grupos militares probaron su especialidad y valentía en los conflictos bélicos con el Perú y particularmente en los recientes combates de la Cordillera del Cóndor, saliendo avantes gracias a la formación, preparación y adiestramiento que en su oportunidad brindó el Coronel Romo Escobar. 3. Que es obligación del Estado reconocer y promover los valores que surgen en las diferentes ramas de la actividad humana. 4. Que en cumplimiento de esta obligación el Congreso Nacional, ha otorgado ayuda de carácter económico y pensiones vitalicias a los ecuatorianos que se han destacado en el campo científico, cultural, militar y artístico. Con estos antecedentes la Comisión considera por demás justa esta pensión vitalicia que se plantea conceder a este ilustre ecuatoriano que durante su carrera militar contribuyó al engrandecimiento de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para que continúe su trámite en primer debate, pues reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Honorable

Freddy Estrella. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social (encargado)". "Artículo 1. Cóncedese al señor Coronel paracaidista de Estado Mayor Retirado Alejandro Romo Escobar, pensión Vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales del Presupuesto del Estado". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Intervención sobre el Artículo número uno. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el señor Coronel Paracaidista de Estado Mayor (r) Alejandro Romo Escobar, durante su destacada vida militar fue el creador del Paracaidismo Militar Ecuatoriano de los Primeros cursos de Comando y Nadadores de Combate (hombre-rana); Que es obligación del Estado reconocer y promover los valores que surgen en las diferentes ramas de la actividad humana; Que en cumplimiento de esta obligación el Congreso Nacional, ha otorgado ayudas de carácter económico y pensiones vitalicias a los ecuatorianos que se han destacado en el campo científico, cultural, militar y artístico; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales: Decreta". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Debate sobre los Considerandos. No hay debate. Envíese a la Comisión de lo Laboral y Social para su informe para segundo y definitivo debate. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Tiene la palabra el Diputado Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente. Quería

solicitarle la posibilidad, existiendo nuevamente el quórum reglamentario de dieciocho, ver la posibilidad que los compañeros legisladores me apoyen para en esta noche, estudiar el proyecto, en segundo debate, de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, tenga la bondad de constatar el quórum para evitar problemas como los que se suscitó hace un instante señor Secretario. Le rogaría que por lista se sirva constatar el quórum señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal: Estuardo Gavilánez, presente; José Cordero; César Misael Bermeo; Michael Saúd, presente; Luordes Espinoza; Tito Nilton Mendoza. Alternos. Fanny Uribe; Francisco Choloquina; Harry Alvarez; César Acosta. Comisión de lo Laboral y Social. Principales: Alfredo Serrano, presente; Freddy Estrella, presente; Odette de Salcedo, presente; Rosendo Rojas; Hoover Encalada; Raúl Tello; Ulises Barragán. Alternos: Napoelón Saltos; Milton Ordóñez, presente; Gustavo Terán. Elías Licuy. Comisión de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto: Richard Guillén, presente; Patricio Velasco; Pío Oswaldo Cueva, presente; Carlos Saúd. Hernán Castro, presente; Patricio Viteri, presente; Emilio Ruperti, presente; Alternos: José Ribadeneira, Fausto Fajardo. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Juan Manuel Fuertes; Marco Proaño Salgado, presente; Isidro Romero; Simón Bustamante; Marco Landázuri, presente, Jaime Coello. Alternos: Raúl Delgado Zúñiga, Guillermo Borja; Mauricio Salem; Heinert Gonzabay; Simón Ubilla. Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional: Susana González; Angel Torres, presente; Fernando Madera; Leonidas Iza, presente; Luis Villacreses; Jorge Montero; Walter Valdano; Alternos. Carlos Torres, presente; Luis Chiriboga; Franklin Vásquez; Nelson León y Samuel Bellettini, presente; Señor Presidente, en la Cámara existen, por la lista pasada, diecisiete señores



legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum para el tratamiento en segundo debate del punto planteado por usted diputado Viteri. Vamos a seguir tratando los puntos de primer debate y ojalá nos llegue o si usted pudiera contactar la presencia de alguien adicional. A ver señor Secretario, no ha nombrado a doña Odette de Salcedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Fue nombrada y puesta su asistencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Para pedir a su señoría alternativamente, que de llegar a conformarse esta noche el quórum, se entre de inmediato a conocer el proyecto de Ley Orgánica de la Policía Civil Nacional, de la cual faltan solamente el estudio en segundo debate de dieciocho artículos. En el caso de no llegar a conformarse este quórum, pedir a la Presidencia que en el Orden del Día de mañana o del día martes, figure en primer lugar el Orden del día. Se trata de una ley muy importante, a la cual le faltan solamente dieciocho artículos y que será uno de los logros que tendrán el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Así lo considerará el señor Presidente titular en el momento de elaborar el orden de la convocatoria el día de mañana. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio". El informe dice así, señor Presidente. "Quito, febrero 19 de 1998. Oficio número 586 CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Al respecto

del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio, codificado con el número II-97-190 y auspiciado por el Honorable Legislador Jorge Montero, esta Comisión señala: El proyecto en cuestión plantea introducir las siguientes reformas: 1. El literal b) del artículo 108, determina la cuantía de las pensiones que por invalidez total y permanente se otorgan al jefe de familia y que actualmente se encuentran fijadas en el 75% del salario mínimo vital, lo que plantea el proyecto es incrementar este valor al de un salario mínimo vital. 2. En el Artículo 165 de la ley en cuestión se determina los fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la iniciativa de reforma propuesta busca las siguientes modificaciones: a) Incrementar el aporte mensual que deben pagar los jefes de familia afiliados al Seguro Social Campesino, del 1% del salario mínimo vital al 1.5% del mismo. b) El numeral 15 de este artículo señala: El 1% de los aportes al IESS para el seguro Social Campesino, distribuido de la siguiente manera: el 0.30% a cargo del Estado; el 0.35% al de los asalariados afiliados al Régimen del Seguro Social y el 0.35% al de todos los empleadores; el proyecto plantea incrementar est porcentaje al 1.5% de los aportes al IESS para el Seguro Social Campesino, y se lo distribuye de la siguiente manera: el 0.60% a cargo del Estado; el 0.35% al de los asalariados afiliados al Régimen del Seguro Social Campesino y el 0.55% al de todos los empleadores. c) El numeral 23 determina una contribución del Estado dedicada a la defensa del campesino equivalente a 600 mil sucres anuales, cantidad que en la práctica no significa un aporte significativo para la causa. El Honorable Montero por otro lado habla de una contribución suficiente para que el Estado pueda otorgar las prestaciones acordadas para los afiliados al Seguro Social Campesino, sin determinar el monto del aporte, hecho que podría tomar impreciso el alcance y aplicación de la norma. 3. Seguramente uno de los aspectos más sobresalientes del proyecto es la creación de la compensación al costo de la vida de los pensionistas de invalidez y vejez del Seguro Social Campesino, en un valor igual al 30% del valor acordado para los trabajadores

agrícolas asalariados. En función de lo detallado en este informe y por tratarse básicamente de incrementos económicos en los rubros indicados, la Comisión ha procedido a solicitar informe a los Ministerios de Finanzas y Bienestar Social, mismo que serán incluidos como elementos de juicio para el segundo debate del proyecto. Remito adjunto el proyecto motivo del presente informe que una vez debatido en primera por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social se encuentra listo para seguir su trámite constitucional. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares. Presidente de la Comisión legislativa de lo laboral y Social". "Artículo 1. Introdúcese las siguientes reformas a la Ley del Seguro Social Obligatorio, cuya codificación consta publicada en el Registro Oficial número 21 de 8 de septiembre de 1988: EL literal b) del Artículo 108 dirá: "Las pensiones por invalidez total y permanente se otorgarán solo al jefe de familia, en una cuantía igual a un salario mínimo vital general, por doce mensualidades durante cada año". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En debate el primer artículo, señores legisladores. Sin debate, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Los numerales 14, 15 y 23 del Artículo 165 dirá: "14. El 1.5% del salario mínimo vital de los trabajadores en general, que deben pagar como aporte mensual los jefes de familia afiliados al Seguro Social Campesino". "15. El 1.5% de los aportes al IESS para el Seguro Social Campesino, distribuido de la siguiente manera: el 0.60% a cargo del Estado; el 0.35% al de los asalariados afiliados al Régimen del Seguro Social y el 0.55% al de todos los empleadores". "23. La contribución suficiente del Estado para el otorgamiento de las prestaciones acordadas para los afiliados al Seguro Social Campesino". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En debate el Artículo dos, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. A partir del 1 de julio de 1998, créase la Compensación del Costo de Vida de los pensionistas de invalidez y vejez del Seguro Social Campesino, en un valor igual al 30% del valor acordado para los trabajadores agrícolas asalariados". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el tercer artículo. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Los beneficios económicos acordados en esta Ley en favor del afiliado al Seguro Social Campesino se otorgarán sin perjuicio de cualquier incremento que en aplicación del Artículo 56 de la Ley del Seguro Social Obligatorio fueren acordados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y fueren aplicables a este régimen especial ". Hasta ahí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate, Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición final. Las normas de la presente Ley, por su carácter especial, prevalecerán sobre cualquier otra que se le oponga". Hasta ahí la Disposición Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Ley número 81 de Extensión del Seguro Social Campesino, promulgada en el Registro Oficial número 124 de 20 de noviembre de 1981, creó, entre otras prestaciones, las pensiones de invalidez total y permanente y de vejez en favor del jefe de familia campesina, en un valor equivalente al 75% del salario mínimo vital y por doce mensualidades



durante cada año; pensiones aplicables también al trabajador agrícola por efecto de la Ley número 21 de Reforma a la Ley del Seguro Social Campesino, promulgada en el Registro Oficial número 434 del 13 de mayo de 1986; lo que se encuentra recogido en los Artículos 86, 108 y 109 de la vigente codificación de la Ley del Seguro Social obligatorio, promulgada en el Registro oficial número 21 de 8 de septiembre de 1988; Que, desde entonces, el monto de dichas pensiones no ha sido revisado en forma directa, en beneficio del trabajador del campo ecuatoriano, tomando en consideración que el incremento del salario mínimo vital del trabajador ha sido evidentemente deficitario y no compensatorio del incremento del costo de vida; llegando a convertir a dichas pensiones en valores extremadamente exiguos que no llenan ni las mínimas necesidades del sacrificado trabajador del agro cuando llega a su vejez o pierde su capacidad de trabajo; Que, las prestaciones del Seguro Social Ecuatoriano deben financiarse con el aporte equitativo del Estado, de los asegurados y de los empleadores. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre los Considerandos, señores legisladores. Sin debate. Envíese a la Comisión de lo Laboral y Social para su informe para segundo y definitivo debate. La palabra Diputado Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente. Quiero, disculpe que sea nuevamente impertinente y le vuelva a solicitar, que existiendo el quórum reglamentario con la venida del diputado Madera, poder volver a tratar el tema de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha retirado el diputado Iza y entró el diputado Madera, localicen al diputado Iza, para que venga. Yo le voy a pedir de todas maneras, estamos con la mejor predisposición para atender el pedido del diputado

Viteri, en cuanto al tratamiento del segundo y definitivo debate, del proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional. Vamos a seguir tratando los puntos de primer debate y tan pronto como se tenga el quórum reglamentario para segundo debate, la Secretaría lo certificará. En este momento, tenemos el quórum reglamentario, señor Secretario, vamos a retomar entonces los puntos del Orden del Día de segundo debate y particularmente el numeral trece, de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, existiendo el quórum reglamentario con el ingreso de los Diputados Franklin Vásquez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. La palabra el Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, para plantear una moción complementaria. Que nos declaramos en sesión permanente hasta despachar el proyecto de ley relativo a la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Faltan dos horas, señor Diputado, en todo caso creo que podemos evacuar antes de las dos horas el tema y no será necesario aquello; pero en todo caso, en su momento oportuno, usted puede plantearlo. Señor Secretario, Dé lectura al informe de la Comisión para segundo y definitivo debate de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Me permito informar a usted y a la Cámara, que del informe del segundo debate se encuentra aprobado hasta el Artículo sesenta y seis. A petición de las Fuerzas Armadas, se suspendió el debate y se devolvió a la Comisión para que reformule el informe. La Comisión remite el nuevo informe con fecha

18 de junio de 1997, proyecto en el cual se solicitan las reconsideraciones de varios artículos. Este nuevo informe fue leído el primero de septiembre de 1997, y a pedido de varios honorables legisladores, se insiste a la Comisión de lo Civil, que emita otro informe aclarando la anterior. Con fecha 18 de septiembre de 1997, viene el nuevo informe, señor Presidente, que hay que conocerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 16 de septiembre de 1997. Ingresado el 18 de septiembre de 1997. "Oficio número 044-CLCP. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por disposición del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, se devuelve a esta Comisión el proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional IV-96-140 con la observaciones de los señores legisladores en segundo debate realizadas en la sesión ordinaria del Congreso del primero de septiembre de 1997, a fin de que la Comisión incorpore las observaciones presentadas por escrito por parte del señor Ministro de Defensa Nacional. La Comisión de lo Civil y Penal en sesión del día 4 de septiembre, con la presencia de una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, presidida por el General Carlos Mendoza Subsecretario de Defensa Nacional y del General Vinicio Peñaherrera, en representación de la Comandancia General de Policía, procedió a acoger algunas de las observaciones y a reformular los siguientes artículos: Artículo 2. Texto del proyecto. "Artículo 2. La Policía Nacional es una Institución profesional y técnica, adscrita al Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tienen por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. Sólo en casos excepcionales, constituirá Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas, previa la expedición del Decreto que declare el Estado de Emergencia". Texto propuesto por la Comisión. "Artículo

2. La policía Nacional es una Institución profesional y técnica, depende del Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. El personal que la conforma así como sus organismos, se sujetarán a la presente Ley, a la Ley de Personal de la Policía Nacional y más legislación especial. Se constituirá además, Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Seguridad Nacional". Artículo 45. Texto del proyecto.

"Artículo 45. Para los efectos de esta ley, el territorio nacional está organizado en los siguientes Distritos: a) Primer Distrito con sede en Quito, comprende las provincias de: Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Napo y Sucumbíos; b) Segundo Distrito con sede en Riobamba, comprende las provincias de: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Pastaza; c) Tercer Distrito con sede en Cuenca, comprende las provincias de: Cañar, Azuay, Loja, Morono Santiago y Zamora Chinchipe; y, d) Cuarto Distrito con sede en Guayaquil, comprende las provincias de: Guayas, Manabí, El Oro, Los Ríos y Galápagos". Texto propuesto por la comisión. La Comisión considera necesario incluir un inciso a este artículo, para aclarar, que en caso de conflicto internacional o de emergencia nacional, la Policía Nacional como fuerza auxiliar, se sujetará a la división territorial en zonas de defensa dispuestas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que dirá: "Artículo 45. para los efectos de esta ley, el territorio nacional está organizado en los siguientes Distritos: a) Primer distrito con sede en Quito, comprende las provincias de: Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Napo y Sucumbíos; b) Segundo Distrito con sede en Riobamba, comprende las provincias de: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Pastaza; c) Tercer Distrito con sede en Cuenca, comprende las provincias de: Cañar, Azuay, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; y, d) Cuarto Distrito con sede en Guayaquil, comprende las provincias de: Guayas, Manabí,



El Oro, Los Ríos y Galápagos. En caso de conflicto internacional, o de emergencia nacional, la Policía Nacional se sujetará a la División Territorial dispuesta por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad a los planes vigentes". Artículo 83. La Comisión considera que debe mantenerse el texto del Artículo 83, por cuanto al incorporar en la Ley una disposición que reconozca diferentes prestaciones de Seguridad Social, y concretamente los beneficios de Cesantía con el mismo tratamiento, tanto para las Fuerzas Armadas, así como para la Policía Nacional, daría lugar a la derogatoria o reforma de otras leyes como la del Instituto de Seguridad Social de ambas instituciones y por no ser de competencia de esta Comisión el tratamiento de la mencionadas leyes, sugiere que las reformas se canalicen a través de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Reiteramos a usted, nuestro sentimiento, respeto y consideración. Atentamente, -suscriben el informe- Honorable Estuardo Gaviláñez Ramos, Presidente; doctor José Cordero Acosta, Vocal; Honorable César Bermeo, Vocal; Honorable Michel Saúd, Vocal". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Estimo que estos textos propuestos por la Comisión tienen que entrar en debate y ser votados. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente y señores legisladores: Efectivamente los textos propuestos por la Comisión, tienen que ser objeto primero de una reconsideración, que la planteo formalmente, a fin de que la Honorable Sala entre a aprobar los textos que propone la Comisión en el informe que se acaba de leer. Por ende, señor Presidente, lo que correspondería es que Secretaría nos indique qué artículos deben ser materia de reconsideración, para recoger los textos que propone la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los artículos que estarían por reconsiderarse serían, el Artículo 2 y el Artículo 45, según petición de la Comisión y el 83 no, señor Presidente, lo menciono, por cuanto no ha entrado la Cámara al tratamiento de ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, planteo formalmente la reconsideración del Artículo 2 y del Artículo 45 e inmediatamente de resuelta la reconsideración, se conozca el texto que propone la Comisión para que la Honorable Sala resuelva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación señor Secretario, con respeto a la reconsideración planteada por le Diputado Cueva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo dos ya aprobado por la Cámara, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Escuchemos el planteamiento del Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, que se lea el texto propuesto por la Comisión para el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Texto propuesto por la Comisión. "Artículo 2. La Policía Nacional es una institución profesional y técnica, depende del Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tienen por misión fundamental garantizar el orden interno y la

seguridad individual y social. El personal que la conforma así como sus organismos, se sujetarán a la presente Ley, a la Ley de Personal de la Policía Nacional y más legislación especial. Se constituirá además, Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Seguridad Nacional". Hasta ahí el texto propuesto por la Comisión al Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debate sobre el artículo, señores legisladores. No hay debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto propuesto por la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo señor Secretario. Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Acojo asimismo, el texto propuesto por la Comisión en sustitución del Artículo cuarenta y cinco. Por ende, señor Presidente, correspondería que Secretaría dé lectura al nuevo texto propuesto por la Comisión y lo someta a debate. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a leer el texto del Artículo cuarenta y cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Texto propuesto por la Comisión. "Artículo 45. Para los efectos de esta ley, el territorio nacional está organizado en los siguientes Distritos: a) Primer Distrito con sede en Quito, comprende las provincias de: Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Napo y Sucumbios; b) Segundo Distrito con sede en Riobamba, comprende las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Pastaza; c) Tercer Distrito con sede en Cuenca, comprende las

provincias de: Cañar, Azuay, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; y, d) Cuarto Distrito con sede en Guayaquil, comprende las provincias de: Guayas, Manabí, El Oro, Los Ríos y Galápagos. En caso de conflicto internacional, o de emergencia nacional, la Policía Nacional se sujetará a la división territorial dispuesta por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad a los planes vigentes". Ese es el texto propuesto por la Comisión del Artículo cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el Artículo cuarenta y cinco, señores legisladores. Sin debate. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 77. El Presidente del Tribunal Penal será el Oficial de mayor jerarquía y antigüedad". Hasta ahí el Artículo setenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo en referencia, señores legisladores. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo setenta y siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo. Siguiendo artículo señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Sección cuarta. De los Juzgados Distritales Policiales. Artículo 78. En cada Distrito Policial habrá el número de juzgados que determine la Corte Nacional de Justicia Policial de acuerdo a las necesidades de cada localidad. Los Jueces de Distrito podrán ser oficiales de justicia en servicio activo o civiles, con título de doctor en jurisprudencia o abogado, nombrados por las Cortes Distritales de ternas enviadas por el Comandante General". Hasta ahí el Artículo sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo setenta y ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección quinta. Del Ministerio Público. "Artículo 79. El Ministerio Público como parte de la administración de justicia policial se ejercerá a través del Ministerio Fiscal de Distrito y los Agentes Fiscales. El Ministro Fiscal de Policía reunirá los mismos requisitos que el Ministro Fiscal General de Estado. Será nombrado por el Presidente de la República de una terna enviada por el Comandante General, durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido". Hasta Ahí el Artículo setenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate, tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo setenta y nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de

diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 80. los Ministros Fiscales de Distrito deberán reunir los mismos requisitos que los ministros de las Cortes Distritales y serán nombrados por el Ministro Fiscal, de ternas enviadas por el Comandante General. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los agentes fiscales, serán agentes de justicia en servicio activo, designados por el Comandante General". Hasta ahí el Artículo ochenta señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección sexta. De los Tribunales de Disciplina. Artículo 81. El Tribunal de Disciplina tiene la facultad de juzgar las faltas disciplinarias previstas en el respectivo Reglamento y de acuerdo con el procedimiento señalado en el mismo". Hasta ahí el Artículo ochenta y uno señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Generales. Artículo 82. La estructura interna y las funciones de cada una de las Unidades Administrativas que se establecen en esta Ley constará en los correspondientes reglamentos Orgánicos-Funcionales que se expedirán para cada caso". Hasta ahí el Artículo ochenta y dos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate, tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 83. la remuneración del personal de la Policía Nacional y más beneficios de ley y especiales que perciban serán iguales a los de las Fuerzas Armadas, en su respectiva jerarquía. Los futuros incrementos beneficiarán por igual a todos los miembros de la fuerza pública. Para el cálculo de sueldos y más emolumentos, se aplicarán los reglamentos y sistemas más idóneas, que además, cubran todos los riesgos del servicio policial". Señor Presidente, me permito informar a usted y a la Cámara, que existe un texto sustitutivo presentado por la Comisión, cuya lectura, si usted autoriza, procederé.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 83. La Comisión considera que debe mantenerse el texto del Artículo ochenta y tres por cuanto, al incorporar en la ley una disposición que reconozca diferentes prestaciones

de seguridad social y concretamente los beneficios de cesantía, con el mismo tratamiento tanto para las Fuerzas Armadas, así como para la Policía Nacional, daría lugar a la derogatoria o reforma de otras leyes como la de dos Institutos de Seguridad Social, de ambas instituciones. Y por no ser de competencia de esta Comisión el tratamiento de las mencionadas leyes, sugiere que las reformas se canalicen a través de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda de todas maneras, señor Secretario, a leer el Artículo ochenta y tres, que es el que tenemos que votar, porque ese es un planteamiento que hace la Comisión con relación a ese artículo. Léase el Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Artículo ochenta y tres, texto de la Comisión, original. "Artículo 83. Las remuneración del personal de la policía Nacional y más beneficios de ley y especiales que perciban serán iguales a los de las fuerzas Armadas, en sus respectivas jerarquías. Los futuros incrementos beneficiarán por igual a todos los miembros de la Fuerza Pública. Para el cálculo de sueldo y más emolumentos se aplicarán los reglamentos y sistemas más idóneos, que además, cubran todos los riesgos del servicio policial". Hasta ahí el Artículo ochenta y tres del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el Artículo señores legisladores. Diputado Pío Oswaldo Cueva, no? Sin debate. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación señores legisladores. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo



artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 84. En los juicios de acción pública seguidos contra miembros de la Policía Nacional en servicio activo por delitos en ejercicio de funciones específicas policiales o con ocasión de tal ejercicio, se aplicará el fuero especial a que tienen derecho de conformidad con la Constitución Política de la República". Hasta ahí el Artículo ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el Artículo, señores legisladores. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 85. Las órdenes de prisión preventiva y las penas privativas de libertad dictadas por juez competente, en contra de miembros de la Policía Nacional en servicio activo, serán cumplidas en los Centros de Rehabilitación Social Policial o en las Unidades Policiales de la respectiva jurisdicción del juez o tribunal que las dictó, y los Oficiales Generales en servicio activo y pasivo, cumplirán en las Unidades Policiales de la respectiva jurisdicción". Hasta ahí el Artículo ochenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 86. Los empleados civiles están sujetos disciplinaria y jurídicamente a las leyes y reglamentos institucionales. El sistema de administración del personal de empleados civiles se regirá por el reglamento y escalafón correspondiente". Hasta ahí el Artículo ochenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 87. La Orden General es el órgano oficial de la Policía Nacional en el que se publican Decretos, Acuerdos, Resoluciones, disposiciones de carácter institucional y de cumplimiento obligatorio". Hasta ahí el Artículo ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 88. Los ingresos de la

Policía Nacional estarán dados por las asignaciones que efectúe el Gobierno nacional a través del Presupuesto General del Estado, por los ingresos provenientes de las aplicaciones del régimen tributario, por los créditos concedidos por organismos nacionales o extranjeros, por la venta de especies valoradas de la Institución leglamente autorizadas y otros ingresos generados por las actividades específicas policiales y por las donaciones, aportaciones u otra forma de ingresos originales por convenciones, acuerdos, etcétera, con organismos nacionales o extranjeros". Hasta ahí el Artículo ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 89. La Institución Policial dispondrá de un solo presupuesto consolidado, que incluirá además las rentas que generen los diferentes servicios policiales, el que tendrá el carácter de especial y será aprobado por el Presidente de la República, con decreto reservado. Las reformas presupuestarias, de ser necesarias, serán efectuadas por la Comandancia General". Hasta ahí el Artículo ochenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Diecinueve a favor, de diecinueve

legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Señor Secretario, sírvase leer las Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, la palabra el Diputado Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias señor Presidente. Quiero solicitar a la Cámara la reconsideración de todos los artículos tratados esta noche, en esta misma sesión, y de toda la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su planteamiento, si quiere, una vez que termine la lectura de las Disposiciones Transitorias para que pueda ser considerado en la totalidad, el proyecto de ley, señor diputado. Gracias. Señor Secretario, sírvase leer las Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primera. Hasta cuando se organiza y funcione la Policía Judicial, los deberes y atribuciones de ésta, seguirán ejerciendo las Oficinas de Investigación del Delito (OID)". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate la Disposición Transitoria. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición. Siguiendo disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda Disposición Transitoria.



Hasta cuando se integre conforme a esta ley, los Tribunales y Juzgados continuarán funcionando de acuerdo con la anterior Ley Orgánica". Hasta ahí la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para el debate. Sin debate, Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Segunda Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición transitoria. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera Disposición Transitoria. En el plazo de noventa días el Presidente de la República aprobará los reglamentos necesarios correspondientes para la aplicación de esta Ley". Hasta ahí la Tercera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para el debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Tercera Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición. Siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta disposición Transitoria. Hasta cuando se expidan los reglamentos correspondientes y se conformen los Organismos dispuestos por esta Ley, los existentes continuarán funcionando de conformidad con las leyes y reglamentos anteriores". Hasta ahí la Cuarta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disposición para debate. Sin debate. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la Cuarta Disposición Transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho a favor, diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. Derógase la Ley Orgánica de la Policía Nacional, expedida mediante Decreto número 189 de 2 de febrero de 1975 y publicada en el Registro Oficial número 757 de 7 de marzo de 1975 y todos los Decretos y Reglamentos que se opongan a esta ley. Derógase el Libro Tercero del Código Penal de la Policía Nacional. La presente Ley Orgánica entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". hasta ahí el Artículo Final señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate, señores legisladores. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo Final. Ahora sí procede el planteamiento que hizo el Diputado Vieteri. Le doy la palabra, primero léase los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Plenario de la Comisiones Legislativas Considerando: Que la Policía Nacional requiere de una nueva estructura orgánica y funcional acorde con las necesidades crecientes de la

sociedad moderna que exige mayores niveles de eficiencia y capacidad de los organismos de Seguridad Pública del Estado, para afianzar la paz social y el desarrollo de la comunidad: y, En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo ochenta y ocho de la Constitución Política de la República, expide la siguiente: Ley Orgánica de la Policía Nacional". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate los Considerandos. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Con el objeto de que la Presidencia pueda enviar de inmediato el texto de la Ley aprobada para su publicación al Registro Oficial, planteo la reconsideración de todo su articulado, incluyendo los considerandos, y en esto hago mío el planteamiento hecho por el Honorable Patricio Viteri, para que una vez que sea negada la reconsideración ya no haya posibilidad de una enmienda, ni de ningún nuevo planteamiento de reconsideración. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Acogiendo el planteamiento hecho por el Diputado Viteri y recogido y respaldado por el diputado Pío Oswaldo Cueva, sírvase tomar la votación de reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada a todo el articulado, incluyendo los Considerandos ya aprobados por la Cámara, sírvanse levantar el brazo.

Tres a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Señor Secretario, una vez que ha sido aprobada la Ley Orgánica de la Policía Nacional, sírvase enviar a la Presidencia de la República el texto de la Ley, para que sea avocada conocimiento por el Ejecutivo para el ejecútese o para alguna otra decisión que deba tomar. El Diputado Patricio Viteri, tiene la palabra.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Quiero agradecer la gentileza, a usted señor Presidente, por haber aceptado varias veces constatar el quórum para poder tratar en segundo y definitivo debate la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Esta institución que presta servicios a la comunidad y que era necesario que se inserte en el desarrollo moderno del Estado ecuatoriano, no podía quedarse atrás, razón por la cual, el Congreso Nacional hoy día le ha dado la funcionabilidad que le va a permitir este desarrollo armónico de la institución; por esta razón yo quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión Legislativa que esta noche nos han ayudado y nos han acompañado. De la misma forma quiero solicitarle de la forma más comedida, en el nuevo Orden del Día de cualquiera de las reuniones siguientes, poner en uno de los puntos la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley de Personal de la Policía Nacional, que también está para segundo debate, su tratamiento, y que es necesario, porque tiene que ir paralelamente a esta Ley que acabamos de aprobar. Por esta razón quiero pedirle por Secretaría, en el momento más oportuno, ver la posibilidad de insertar en uno de los puntos del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Franklin Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente, colegas legisladores: Yo también quisiera felicitar a la Comisión



por esta ley tan importante que se ha aprobado a la Policía Nacional; quiero felicitar a la cúpula de la Policía Nacional y a todo su alto rango que está presente aquí esta noche, y también quiero decirles algo felicitándolos ya que la Policía Nacional está pasando por malos momentos por el alto grado delictivo que existe en el país. Hay que ayudar a la Policía Nacional, pero también quiero decirle a los generales y al alto mando de la Policía que está aquí, que yo he sido uno de los perjudicados como Diputado de la República por la Policía Nacional, pero todos no son, así como tengo buenos amigos en la Policía Nacional, tuve muchos problemas en la provincia del Guayas con miembros de la Policía, lo comuniqué en anteriores ocasiones al Ministro de Gobierno. Pero bien por ustedes, no soy un hombre que guardo rencores. El Mayor Gavilánez me ha ido a ver a mi oficina, yo estaba en otro asunto y he bajado por que se trata de la Policía Nacional, que cada día tiene que perfeccionarse y es la única que nos puede cuidar y respaldar en este país, y por ustedes, felicitaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gavilánez tiene la palabra.

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Señor Presidente, colegas diputados: Creo que en esta noche, como un homenaje a la Policía Nacional, este Congreso ha hecho justicia, y particularmente la Comisión de lo Civil y Penal, que me honro en presidir, el año pasado mismo había dado toda la apertura para que vengan las partes y puedan defender el proyecto, y es así que habíamos recibido tanto la cúpula de la Policía Nacional, presidida por el General Peñaherrera, así como también de las Fuerzas Armadas. Una vez que habíamos llegado a un consenso en el Pleno de la Comisión de lo Civil y Penal, justamente la Comisión había propuesto estos dos textos alternativos, es decir el Artículo dos y el Artículo cuarenta y cinco, que ha satisfecho a los intereses de la Policía Nacional. Por esto, nuestra enhorabuena y nuestro homenaje a la Policía nacional que es la que custodia la armonía y la paz de todos los ecuatorianos. Reitero una

vez más, en esta noche lo que hemos hecho es justicia, hemos hecho un homenaje aprobando esta Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Vamos a escuchar las palabras del General Villarroel, Comandante General de la Policía Nacional. Bienvenido en el seno del Parlamento, señor General.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL JORGE VILLARROEL MERINO, COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. Señor Presidente, honorables diputados: En nuestros corazones emerge un sentimiento de plena gratitud. Este es un momento histórico para la Policía Nacional del Ecuador, yo creo que se ha hecho justicia, dos años que venía en tratamiento la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Una institución básica del Estado como la Policía Nacional, no puede progresar si no tiene leyes fundamentales, modernas, adecuadas a la realidad de la sociedad y a las necesidades de la propia institución. Debo confesar a ustedes, que gran parte de las normas contempladas en esta Ley Orgánica, desde hace dos años ya se están poniendo en práctica, porque la Policía Nacional no podía anquilosarse porque tenía que seguir adelante y responder a las necesidades de una sociedad cada vez más exigente. La estructura organizativa de la institución que contempla la Ley orgánica, lo hemos estado ya poniendo en práctica, de tal manera que lo hace esta ley, que ustedes acaban de aprobar, es consolidar, dar esa seguridad a la institución, para que pueda continuar en su misión fundamental consagrada en la Constitución de la República del Ecuador. La Policía Nacional se siente agradecida y renova su fe, su compromiso de honor, de seguir luchando con mística, con disciplina, para la que la sociedad ecuatoriana eleve sus niveles de seguridad, estamos conscientes que para que exista mayor tranquilidad, mayor paz en nuestra sociedad, no basta tener una policía eficaz, no basta tener una administración de justicia adecuada; es necesario que la sociedad en su conjunto, que los gobiernos, luchan por estrechar los polos entre los que

más tienen y entre los que menos tienen. Que se luche para eliminar ese ochenta por ciento de pobres que tiene el Ecuador, para eliminar ese treinta y siete por ciento de pobreza absoluta, para que el ecuatoriano pueda trabajar con dignidad, para que pueda tener esa seguridad, que no es ya la seguridad individual o la seguridad material, sino la seguridad de poder alimentar a sus hijos, la seguridad en materia de educación, en materia de salud. Somos pueblo y por eso estamos agradecidos por este momento, y quizás este apoyo para la aprobación de la Ley de Personal se haga también realidad. Nuestro compromiso y nuestra fe de seguir adelante, una sociedad civilizada necesita una policía eficaz, técnica y fortalecida. Gracias a ustedes señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Las palabras del señor Comandante General de la Policía Civil Nacional, no hace si no congratularnos una vez más, por haber aprobado esta noche este cuerpo de leyes tan necesarias para esa institución, y creo que como acto final el Congreso ecuatoriano, el Plenario de las Comisiones Legislativas deberían, señor Presidente, encargar a una comisión especial que yo me permito sugerir que esté integrada por el Honorable Estuardo Gavilánez, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, el señor diputado Patricio Viteri y el señor diputado Milton Ordóñez, para que entregue al señor Presidente de la República, el texto aprobado y le recomiende, de ser posible, que sea sancionado en su integridad. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Seguimos en el tratamiento del Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto para segundo debate, aprovechando que tenemos el quórum para tratar una ley en segundo debate. Punto catorce.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de Espectáculo Taurinos y Ejercicio Profesional del Torero Nacional". El informe dice así, señor Presidente. "Quito, 18 de junio de 1998, Oficio número 770-CLLS-P, Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional Presente. Señor Presidente: Ha retornado a la Comisión Legislativa de lo laboral y Social, el proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Espectáculos Taurinos y ejercicio Profesional de Toreros Nacionales" (II-98-354), luego de haber recibido su trámite en primer debate por el Plenario de la Comisiones Legislativas. Durante su trámite el proyecto objeto de este informe no recibió observaciones al contenido del mismo por lo que la Comisión ratifica para segunda el texto remitido para primera. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares Presidente de la Comisión, Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo 1. Sustitúyase el artículo 1 por el siguiente: "Las autoridades municipales, de la Policía y todas las que tengan que ver con el espectáculo taurino, así como empresarios, la Unión de Toreros del Ecuador y las Asociaciones de Criadores de Ganado de Lidia, están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley". Hasta ahí el Artículo uno, para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. Sustitúyase el Artículo 3 por el siguiente: "Las plazas de toros del país serán administradas por personas naturales o jurídicas. En caso de plazas permanentes sus administradores o propietarios la cederán una vez al año, a la Unión de Toreros del Ecuador en forma gratuita, a fin de que ésta realice un espectáculo taurino. La fecha será de mútuo acuerdo entre las partes. Se considera plazas permanentes aquellos inmuebles destinados a fines taurinos. Los administradores de las plazas de toros se sujetarán a las disposiciones de esta Ley y, para la organización de espectáculos taurinos, cumplirán con todos los requisitos que determine la Ordenanza Municipal". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El literal a) del Artículo cuarto dirá: a) Un delegado de las Asociaciones de Criadores de Ganado de Lidia que estén legalmente constituidas". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo texto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4. Sustitúyase el Artículo 6 por el siguiente: "Las Plazas de toros en el Ecuador se clasificarán según su capacidad de público, en plazas de primera, segunda, y cuarta categoría. Son plazas de primera categoría las que tengan capacidad para más de doce mil espectadores. Son plazas de segunda categoría las que tengan capacidad de ocho mil a doce mil espectadores; Son plazas de tercera categoría las que tengan capacidad de tres mil hasta ocho mil espectadores; y, son plazas de cuarta categoría las que tengan capacidad para menos de tres mil espectadores, incluidas las plazas y eventuales". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Sustitúyase el Artículo 7 por el siguiente: "Los espectáculos taurinos tiene la siguiente clasificación: a) Corridas de Toros de feria; b) Corrida de Toros; c) Novilladas de feria; d) Novilladas con picadores; e) Novilladas sin picadores; f) Festivales con picadores; g) Festivales sin picadores; h) Becerradas; e, i) Espectáculos cómicos taurinos". hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho a favor, de dieciocho

legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiete texto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6. Sustitúyase el Artículo 10 por el siguiente: "La Unión de Toreros del Ecuador tendrá como rentas, a más de las que sus estatutos establecen, el tres por ciento de la entrada bruta de todos los espectáculos taurinos que se realicen en el país". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecisiete a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. A continuación del Artículo 10, agréguese el siguiente Artículo: "Las personas que se encuentren en ejercicio de la actividad taurina en sus diferentes denominaciones están obligadas a la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para efectos de pago de aportes se considerará como patrono a la Unión de Toreros de Ecuador. Para el calculo de las aportaciones mensuales se tomará como ingreso básico el siguiente: Un salario mínimo vital de los trabajadores en general, los valores relativos a la compensación por costo de vida y, a prorrata lo que corresponda por décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto sueldos. El aporte patronal será satisfecho por la Unión de Toreros del Ecuador, de los ingresos referidos en el Artículo 10 de la presente Ley; mientras que el aporte personal será cubierto por los afiliados. Por no existir relaciones laboral entre los afiliados y el gremio, no habrá lugar al pago de fondos de reserva. No tendrán

derechos a esta afiliación los toreros extranjeros que estén asegurados en otros países". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para el debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. Perdón, el Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, con la finalidad que mantenga coherencia con las disposiciones del Código del Trabajo, planteo que en el segundo inciso se diga: "Para el cálculo de las aportaciones se tomará en cuenta el sueldo básico", y se eliminen el inciso tercero para guardar coherencia con las disposiciones del Código del Trabajo, en cuanto a las aportaciones del Seguro Social.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede la observación. Con el texto sugerido por el Diputado Ordóñez, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. los señores legisladores que estén a favor del artículo siete, texto de la Comisión, con la observación del diputado Ordóñez, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el texto. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. El Artículo 11 dirá: La Unión de Toreros del Ecuador está obligada a cubrir los gastos de atención médica que se requiera por eventualidades dañosas que ocurran en actuaciones taurinas realizadas en el país; y siempre que lo sufra quien no tenga legalmente derecho a la afiliación al IESS". Hasta ahí el artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente: Para ser reconocido como matador de toros ecuatoriano, se requiere poseer la nacionalidad ecuatoriana y haber tomado la alternativa en una plaza de primera, segunda o tercera categoría en España, México o en cualquiera de los países sudamericanos, previa campaña que conste en un mínimo de quince novilladas picadas". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente: Los toreros ecuatorianos deberán utilizar los servicios de un mozo de espadas nacionales. Solamente los matadores de toros, novilleros o rejoneadores extranjeros de los grupos especial y primero clasificados por la Unión de Toreros, podrán traer consigno un mozo de espadas, quien deberán poseer la misma nacionalidad del matador. Los diestros extranjeros de los otros grupos deberán obligatoriamente solicitar los servicios de un mozo de espadas nacionales". Hasta ahí el Artículo diez.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo diez, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación señores legisladores. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Sustitúyase el Artículo 14 por el siguiente: "a) en las ferias taurinas que se celebren en el país en la plaza de primera categoría, las empresas deberá organizar una corrida de toros con un cartel conformado por toreros ecuatorianos exclusivamente y las restantes corridas de feria, de realizarse, deberán incluir por lo menos un matador nacionales por tarde. b) En las corridas de toros que se celebren en la plazas de segunda, tercera y cuarta categoría, las empresas deberán incluir como mínimo dos matadores ecuatorianos por tarde. c) En las corridas de toros novilladas y festivales que celebren en todas las plazas del país, en la que los toreros lidie un solo toro, las empresas deberán incluir por lo menos el 80% de novilleros nacionales". Hasta ahí el artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Diputado Saúd.-----

EL H. SAUD GALINDO. Gracias, señor Presidente. En el artículo once en el punto c) señor Presidente, de la manera más comedida una simple modificación, en la que habla del ochenta por ciento de novilleros nacionales, se diga: "el ochenta por ciento de diestros nacionales."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede la observación y la recomendación del diputado Saúd. Con esa incorporación sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del artículo once, texto de la comisión con la observación planteada por el diputado

Michael Saúd, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Diecisiete a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo texto.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. Sustitúyase el Artículo 15 por el siguiente: "En todas las novilladas, con o sin picadores, que se celebren en el país, deberán participar obligatoriamente, por lo menos dos novilleros ecuatorianos". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo doce, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores, al artículo doce. Dieciocho a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Sustitúyase el Artículo 16 por el siguiente. "En todas las corridas de toros y novilladas con o sin picadores, deberán actuar obligatoriamente subalternos nacionales en el número que regule los estatutos de la Unión de Toreros del Ecuador, de acuerdo a la categoría de las plazas y la clasificación de los espectáculos. Unicamente los maestros de toros extranjeros del grupo especial y primero, los mismos que son clasificados por la Unión de Toreros, podrán actuar en el país con un banderillero, un picador y un mozo de espadas de su misma nacionalidad, quienes solo podrán actuar a órdenes del torero con el cual viniese". Hasta ahí el artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo trece, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señor legisladores. Dieciocho a favor, de diecinueve legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. Sustitúyase el Artículo 19 por el siguiente: Para que los Municipios puedan autorizar la realización de una feria de varias corridas con el sistema de abono, las empresas deberán haber organizado y realizado un número de novilladas, en su misma plaza, no menor al cincuenta por ciento al número total de festejos a realizarse en la feria y la mitad de estas novilladas deberán organizarse con picadores, esto sin perjuicio de que otras empresas puedan realizar novilladas en el mismo escenario". Hasta ahí el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo catorce, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. A Continuación del Artículo 21 agréguese los siguientes artículos. "Artículo... Los toreros ecuatorianos y extranjeros para poder actuar en territorio ecuatoriano deberán afiliarse a la Unión de Toreros del Ecuador y pagar a la misma, los rubros que por inscripciones, actuaciones, cuotas, multas y otros, que señale el reglamento de la Unión. Artículo. Los honorarios que por actuación debe percibir los profesionales ecuatorianos, serán establecidos por la Unión de Toreros, de acuerdo a la categoría de la plaza y al tipo de



espectáculo y constará en el reglamento". Hasta ahí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Si debate. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. Sustitúyase el Artículo 22 por el siguiente: Todos los ganadores de reses bravas en el país, deberán ser afiliados a las Asociaciones de Criadores de Ganado de lidia, o a cualquier otra organización similar legalmente constituida". Hasta ahí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciséis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17. Sustitúyase el Artículo 23 por el siguiente: En todos los espectáculos taurinos deberán lidiarse reses de ganaderías nacionales legalmente constituidas, facultando a las empresas importar reses extranjeras únicamente cuando demostraren ante la Comisión Taurina Municipal correspondiente y con la certificación de las Asociaciones de Ganaderos de Reses de Lidia, que para las corridas programadas no pueden proporcionar reses de las condiciones requeridas por las Ordenanzas Municipales". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecisiete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores Legisladores. Diecisiete a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. El Director General del IEES en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Registro Oficial dictará el reglamento de aplicación de la afiliación obligatoria que determina el Artículo 10 de esta Ley". Hasta ahí la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate. Sin debate. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Léase los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que en el Registro Oficial número 664 de 5 de septiembre de 1978, se promulgó el Decreto Supremo 2830, que contiene la Ley de Espectáculos Taurinos y Ejercicio Profesional de Toreros Nacionales y que hoy, después de transcurridos diecinueve años, resulta obsoleta; Que la actividad taurina debe ser fomentada desde las bases creando o sustentando las escuelas taurinas, impulsando la realización de festejos menores como novilladas y festividades en las plazas de toros nacionales; Que los recursos creados por la citada ley en beneficio de la Unión de Toreros Nacionales son insuficientes para cumplir con todas las obligaciones, necesidades y aspiraciones de esta institución; y, En uso de sus facultades constitucionales

y legales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Espectáculos Taurinos y Ejercicio Profesional de Toreros Nacionales". Hasta ahí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate los Considerandos. Sin debate. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado los Considerandos y aprobado por consiguiente la Ley. Sírvase enviarla al Presidente de la República para su promulgación en el Registro Oficial. Clausuro esta sesión agradeciendo la presencia de los señores legisladores, y los convoco para la sesión de las Comisiones Legislativas Permanentes, el día de mañana a las diecisiete horas. Muchas gracias y buenas noches.-----

- X -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos.-----

Marco Landázuri Romo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO.

Richard Guillén Zambrano  
PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO  
TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

Jaime Dávila De la Rosa  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO.